

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y DE ESCRITORIO ADMINISTRADOS A TRAVÉS DE REDES ELECTRÓNICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. AUGUSTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL INSTITUTO FONACOT A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- I.1. Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2. Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número 212,692 de fecha 29 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del Distrito Federal, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4. No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PROVEEDOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5. Para el cumplimiento de sus funciones requiere la adquisición, suministro y entrega en sitio de artículos de papelería y de escritorio administrados a través de redes electrónicas.
- I.6. En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó al PROVEEDOR mediante Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Mixta) número LA-014000999-T32-2015, consolidada con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39 Y 43 de su Reglamento, así como del fallo emitido con fecha 25 de mayo de 2015.
- I.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 21101 denominada Materiales y Útiles de Oficina y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar los bienes objeto del presente contrato, según oficio número D/CP-SP38, de fecha 11 de febrero de 2015, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del INSTITUTO FONACOT.
- I.8. Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452. 1º Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. DECLARA EL PROVEEDOR A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1. Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número 6267, de fecha 11 de julio del 2000, otorgada ante la fe del Lic. Oscar Reyes Retana Rivero, Notario Público Número 2 de Jilotepec, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 648, volumen 117, libro primero de Comercio de Naucalpan.

Que mediante escritura pública número 41210, de fecha 20 de enero de 2012, otorgada ante la fe de la licenciada Laura Díaz Sámano de Caldera, notario público número 14 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, se modificó la cláusula segunda de los estatutos sociales.

II.2. Que el objeto social de su representada consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, franquicia, licencia, concesión, fabricación, maquila, diseño, exposición, elaboración, servicio, mantenimiento, reparación, financiamiento, arrendamiento, subarrendamiento, distribución y comercialización de toda clase de bienes, artículos, productos y mercancías para uso doméstico, industrial y comercial, entre los que se describen, de manera enunciativa, más no limitativa, artículos de oficina y de escritorio así como papelería en general.

II.3. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave ACO000712QK7.

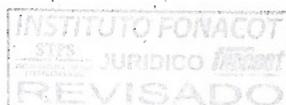
II.4. Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos materia del presente contrato.

II.5. Que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales federales, en observancia estricta a lo preceptuado por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del Sistema de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, como lo establece la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.

II.6. Que cuenta con las facultades legales y vigentes, necesarias para obligar a su representada en los términos de este contrato, como lo acredita con la escritura pública número 43047, de fecha 11 de diciembre de 2014, otorgada ante la fe de la licenciada Laura Díaz Sámano de Caldera, notario público número 14 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, declarando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha, dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, asimismo, se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.

II.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, en los términos del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PROVEEDOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Eliminado: Palabra Datos de la Identificación Oficial (Credencial para Votar con fotografía).

Fundamento Legal: Art. 116 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por tratarse de Información de datos personales concernientes a una persona física identificable.

- II.8. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como mediana empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.9. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representado el ubicado en calle San Andrés Atoto número 135-B, Fraccionamiento Industrial Atoto, C.P. 53519, en el Municipio de Naucalpan, Estado de México.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1. Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2. Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda al PROVEEDOR y éste se obliga a proporcionarle los servicios de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería y de escritorio, en adelante LOS BIENES, a través de redes electrónicas a nivel Nacional, en adelante LOS SERVICIOS, de conformidad con la descripción, características y especificaciones contenidas en el Anexo 1, así como en la Propuesta Económica del PROVEEDOR que como Anexo número 2, se agregan al presente contrato, anexos que una vez rubricados por las partes, formarán parte integrante del mismo; para lo cual el PROVEEDOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. ANEXOS DEL CONTRATO. El PROVEEDOR se obliga con el INSTITUTO FONACOT en proporcionar LOS BIENES Y LOS SERVICIOS objeto de este contrato, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones que se establecen en los Anexos que se indican a continuación:

- **Anexo Técnico 1:** Características Generales y Especificaciones Técnicas (Incluye Relación de Bienes).
- **Anexo 2:** Propuesta Económica. (Incluye los precios unitarios de los artículos de papelería y de escritorio que se suministrarán durante la vigencia del presente contrato).

TERCERA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y DE LOS SERVICIOS. Ambas partes convienen, en que LOS BIENES y LOS SERVICIOS que el PROVEEDOR se obliga a proporcionar al INSTITUTO FONACOT, consisten en lo siguiente:

I. LOS BIENES:

El suministro de materiales y útiles de oficina que se indican en el Anexo 1 denominado "Características Generales y Especificaciones Técnicas" y de la Propuesta Económica contenida en el Anexo 2 del presente contrato, el cual refleja los bienes objeto de este instrumento jurídico, mismos que podrán ser requeridos por los usuarios del INSTITUTO FONACOT, sin restricción alguna hasta alcanzar su límite de presupuesto.

II. LOS SERVICIOS:

La administración será a través de redes electrónicas del suministro y entrega en sitio de artículos de papelería y de escritorio, cuyas características generales se indican en el Anexo 1 denominado "Características Generales y Especificaciones Técnicas".



Para efectos de lo anterior, el PROVEEDOR se obliga con el INSTITUTO FONACOT a operar por medio de una página web, la recepción, el control y el seguimiento de solicitudes, estableciéndose como una tienda virtual, obligándose el PROVEEDOR a que dicha página cuente como mínimo con los siguientes datos:

- Usuario (clave de acceso y password).
- Clave de adscripción y nombre del área.
- Anexo 1
- Presupuesto autorizado, ejercido y disponible.
- Fecha y hora del pedido.
- Número del pedido.
- Descripción y costo de artículos que integran el pedido y
- Mecanismo que permita dar seguimiento y saber el estado en tiempo real de cada pedido.

CUARTA. ASISTENCIA TÉCNICA. EL PROVEEDOR se obliga a proporcionar el soporte técnico necesario a su página web y a los sistemas informáticos, así como a colaborar con el personal que designe el INSTITUTO FONACOT, para la adecuada conectividad y operación, así como a proporcionar claves de acceso y password para cada uno de los usuarios, que previamente el Coordinador le haya notificado al PROVEEDOR, por correo electrónico o por escrito, con posibilidad de cambiar dichas claves y passwords, de acuerdo a las necesidades de seguridad, así como aumentar o disminuir el número de usuarios previa notificación vía electrónica del Coordinador al PROVEEDOR.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a proporcionar capacitación con una duración mínima de 4 (cuatro) horas a cuando menos 4 (cuatro) personas designadas por el INSTITUTO FONACOT.

QUINTA. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS. Ambas partes acuerdan, que la Coordinación del INSTITUTO FONACOT para la recepción de los BIENES y los SERVICIOS así como para cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, estará a cargo del C. OMAR HUERTA MUÑOZ, Jefe de Almacenes e Inventarios del INSTITUTO FONACOT, quien para efectos prácticos, en lo sucesivo, se le denominará el COORDINADOR, quien en caso necesario, podrá ser reemplazado temporal o definitivamente por la persona que por escrito designe la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INSTITUTO FONACOT. Dicha notificación la realizará el INSTITUTO FONACOT al PROVEEDOR con un mínimo de 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha en que deberá surtir efecto el cambio.

SEXTA. USUARIOS. Ambas partes convienen en definir como usuarios de los BIENES y de los SERVICIOS, solamente a los servidores públicos o empleados del INSTITUTO FONACOT que expresamente el COORDINADOR del INSTITUTO FONACOT señale al PROVEEDOR por vía electrónica o por escrito. Cualquier alta o baja de usuarios, será notificada por vía electrónica o por escrito por el COORDINADOR al PROVEEDOR, con una anticipación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas a la fecha en que deba surtir efectos el movimiento.

SÉPTIMA. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR se obliga con el INSTITUTO FONACOT a suministrar mensualmente a los usuarios el total de los requerimientos en el domicilio señalado por el INSTITUTO FONACOT.

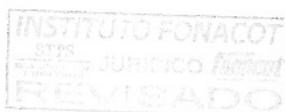
El PROVEEDOR recibirá por medios electrónicos dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, el requerimiento de papelería de cada uno de los usuarios autorizados por el INSTITUTO FONACOT.

Tipos de Pedido:

PEDIDO MENSUAL (NORMAL): Aquel que se realice y autorice dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes.

PEDIDO EXTRAORDINARIO: Aquel que se realice y se autorice, en cualquier momento aun dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes.

NO ENTREGADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL USUARIO: Reprogramada para un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la primera entrega.



El PROVEEDOR suministrará a los usuarios sólo los artículos contenidos en el Anexo 1, respetando la marca descrita en el mismo, cualquier cambio necesario deberá autorizarlo el Coordinador del INSTITUTO FONACOT, por escrito o vía electrónica solicitando la autorización con la anticipación necesaria al cierre del mes para poder realizar las entregas oportunamente.

El PROVEEDOR garantiza el 100% de disponibilidad de los artículos contenidos en el Anexo 1.

OCTAVA. REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES. El Coordinador del INSTITUTO FONACOT generará reportes en tiempo real en línea a través del sistema web los cuales se exportarán a Excel, en forma mensual, periódicos o acumulados. Además el PROVEEDOR entregará en medios magnéticos y será requisito para efectuar el pago. Dichos reportes deberán elaborarse con los datos que determine el INSTITUTO FONACOT, y que de manera enunciativa más no limitativa, se indican a continuación:

- Número de pedido
- Centro de Costos (usuarios/Área de adscripción)
- Fecha de envío del pedido
- Fecha de recibido por el PROVEEDOR
- Fecha de entrega
- Etapa del proceso en que se encuentra: autorizado, surtido, empacado, embarcado y entregado.
- Datos de la persona que recibe

NOVENA. DEVOLUCIÓN DE PEDIDOS. En caso de devolución de pedidos completos o parcialmente, el PROVEEDOR recogerá el producto, notificará al Coordinador y entregará mensualmente el reporte de las devoluciones. La recepción de las devoluciones las aceptará el PROVEEDOR procediendo a recoger el material dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de entrega. Aplicando la penalización correspondiente.

DECIMA. REPORTES. El PROVEEDOR deberá generar y enviar al Coordinador del INSTITUTO FONACOT en medios magnéticos en Excell, reportes mensuales, periódicos o acumulados, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha de las aplicaciones, lo cual será requisito para efectuar el pago. Dichos reportes deberán elaborarse con los datos que determine el INSTITUTO FONACOT con el PROVEEDOR, y que de manera enunciativa más no limitativa se indican a continuación:

- Consumos globales del INSTITUTO FONACOT por artículo y gasto
- Consumo por usuario (mensual y acumulado)
- Consumo por localidad
- Consumo por producto
- Reportes de devoluciones
- Reporte de operación
- Reporte de estatus por pedido (a consultar vía página electrónica)

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. Los BIENES deberán ser entregados en el Almacén del INSTITUTO FONACOT, ubicado en Poniente 148 número 901, bodega 1, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 12300, México, Distrito Federal.

Una vez entregados los bienes, el COORDINADOR responsable dispondrá de un plazo de 10 (diez) días hábiles para la revisión y en su caso aceptación de conformidad, a fin de que el PROVEEDOR pueda emitir y entregar su comprobante fiscal o bien, al término de este plazo el COORDINADOR deberá informar al PROVEEDOR las irregularidades identificadas.

DÉCIMA SEGUNDA. CONDICIONES DE ENTREGA. La entrega de los BIENES deberá realizarse de conformidad con lo siguiente:

- A. **TRANSPORTE.** El traslado de los artículos estará a cargo del PROVEEDOR, por su cuenta y riesgo, por los medios que estime pertinentes siempre y cuando cumplan con los niveles de servicio establecidos. El costo deberá estar incluido en el precio de los artículos que ofrezca en su proposición económica, por lo que no generará costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

- B. EMPAQUE.** Será el usual para cada tipo de bien, asegurando su buen estado durante el transporte, carga, descarga, estiba o almacenaje, sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

Los artículos deberán ser empacados por el PROVEEDOR, manteniéndolos en su envoltura original cuando esto sea posible o bien, en empaque de la empresa que lo proteja durante el traslado contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que le pudiera ser perjudicial.

Los artículos son responsabilidad del PROVEEDOR hasta la entrega y aceptación del INSTITUTO FONACOT, quien deberá firmar de conformidad en cada pedido. La firma del Coordinador avalará la entrega en tiempo del pedido, sin embargo, solo se consideran como aceptados de conformidad los pedidos si en un lapso de diez días naturales no existe inconformidad del INSTITUTO FONACOT en cuanto a la cantidad y calidad de los artículos que haya recibido, Dicho recibo deberá contener como mínimo los datos del destinatario, fecha de pedido, fecha de entrega, relación de artículos entregados y costo total de los mismos.

El empaque de los artículos deberá estar etiquetado por el PROVEEDOR con la leyenda "frágil" cuando sea el caso y con una lista del contenido, a fin de facilitar su revisión por el INSTITUTO FONACOT, además de las razón social de remitente y del destinatario, nombre del usuario y domicilio, número, monto y peso del pedido, tipo de material, número de pedido, número de caja y total de cajas.

- C. PERIODO DE ENTREGA.** El periodo de entrega de bienes y servicios será conforme a lo siguiente:

PEDIDO	OFICINA	FECHA DE PEDIDO	PERIODO DE ATENCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO DE ENTREGA
Mensual	D.F.	Los primeros cinco días hábiles de cada mes, una vez al mes por usuario	Cinco días hábiles, como máximo a partir del momento de la autorización del COORDINADOR a la solicitud.	El registrado para el usuario	De lunes a viernes de 9:30 a 14:00 hrs.
Extraordinarias	D.F.	Los realizados en cualquier momento aun dentro de primeros cinco días hábiles de cada mes.	Cinco días hábiles, como máximo, a partir del momento de la autorización del COORDINADOR a la solicitud.	El registrado para el usuario	Podrá acordarse con el usuario vía correo electrónico
Urgente	D.F.	Los realizados en cualquier momento aun dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes. Nota: Solo uno mensual por usuario	Dos días hábiles como máximo, a partir del momento de la autorización del Coordinador a la solicitud	El registrado para el usuario	Podrá acordarse con el usuario vía correo electrónico
No entregado por causas imputables al usuario	D.F.		Reprogramada para un plazo no mayor a 48 hrs., posteriores a la	El registrado para el usuario	Podrá acordarse con el usuario vía correo electrónico

PEDIDO	OFICINA	FECHA DE PEDIDO	PERIODO DE ATENCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO DE ENTREGA
			1ª entrega.		

DÉCIMA TERCERA. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS. El periodo mínimo de garantía de los productos contra fallas de funcionalidad, por defectos de fabricación, daños por manejo, caducidad y vicios ocultos, vencimiento de caducidad previa a la conclusión del periodo de garantía y/o calidad del producto, será de 1 año (365 días naturales), contados a partir de la fecha en que el INSTITUTO FONACOT los acepte de conformidad. Asimismo el PROVEEDOR se obliga a sustituirlos en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles a partir de que se le notifique por escrito.

DÉCIMA CUARTA. SEGUROS. El PROVEEDOR será el único responsable de contratar a su cargo las pólizas de seguros que deberán estar vigentes durante la vigencia del presente contrato, conforme a la naturaleza y complejidad de los alcances del contrato, que estime necesario.

De conformidad con el numeral 3, del inciso I), de la fracción II, del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los seguros que se contraten, deberá indicarse los bienes que se ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente.

Por lo que respecta a la entrega de los BIENES, el PROVEEDOR se obliga a contratar un seguro por el importe total de los BIENES a valor de reposición el cual deberá estar vigente hasta la fecha de recepción y aceptación formal de los bienes por parte del INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA QUINTA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT se obliga a pagar al PROVEEDOR por los bienes a que se refiere este contrato, las cantidades señaladas en el Anexo 2, relacionado en la cláusula segunda del presente contrato.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PROVEEDOR todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PROVEEDOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO FONACOT obtenga mejores precios en el mercado para determinados bienes, podrá realizar las compras necesarias con otro proveedor, o bien, notificar al PROVEEDOR para que de estar en condiciones, iguale el precio más bajo.

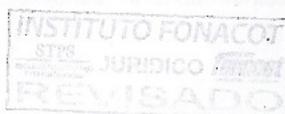
Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PROVEEDOR aquellos bienes solicitados y no entregados.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA DE PRECIOS.- Los precios deben establecerse unitariamente por cada uno de los bienes indicados en los cuadros básicos.

Los precios que ofrece el PROVEEDOR para los artículos deben mantenerse durante la vigencia de este contrato.

Todos los gastos inherentes al suministro de los bienes objeto de este contrato, deben estar impactados en el precio que el PROVEEDOR determinó dentro de su propuesta económica para cada uno de los bienes en forma unitaria, tal como se establece en el Anexo 2: Propuesta Económica.

DÉCIMA SÉPTIMA. MONTO TOTAL. De conformidad con los artículos 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción I de su Reglamento, el presupuesto mínimo a ejercer por este concepto durante la vigencia del presente contrato es de \$2'320,000.00 M.N. (Dos millones trescientos veinte mil pesos, 00/100, Moneda Nacional), más el



Impuesto al Valor Agregado, y el presupuesto máximo a ejercer asciende a la cantidad de \$5,800,000.00 M.N. (Cinco millones ochocientos mil pesos, 00/100, Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la Propuesta Económica del PROVEEDOR, que como Anexo 2, se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo.

Ambas partes están de acuerdo que el INSTITUTO FONACOT no está obligado a ejercer el presupuesto máximo.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Si el PROVEEDOR entrega bienes por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la entrega de los bienes excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

DÉCIMA OCTAVA. FORMA DE PAGO. Para que la obligación de pago se haga exigible, el PROVEEDOR deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la entrega de los bienes, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los bienes entregados en el mes inmediato anterior, consistente en entregables, reportes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PROVEEDOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PROVEEDOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PROVEEDOR la cantidad señalada en la cláusula que antecede, contra entrega de los bienes, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta número [REDACTED] dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.

Los comprobantes fiscales que expida el PROVEEDOR, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.

El PROVEEDOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con diez días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

DÉCIMA NOVENA. PAGOS. Para el pago de los bienes efectivamente entregados, el PROVEEDOR deberá entregar lo siguiente:

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique los bienes entregados y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, primer piso, en la oficina del Director de Recursos Materiales y Servicios, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles. Asimismo, podrá enviar factura electrónica a la dirección electrónica benjamín.sierra@fonacct.gob.mx y omar.huerta@fonacct.gob.mx
- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar

Eliminado: Renglón y medio.
Datos de la Cuenta Bancaria (No. de Cuenta, CLABE, Sucursal y Plaza)
Fundamento Legal: Art. 116 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo. 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Artículos 46 y 142 Ley de Instituciones de Crédito; así como los lineamientos Trigésimo Octavo Fracción III y Cuadragésimo Segundo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Por tratarse de información que identifica un Secreto Bancario.

el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PROVEEDOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir con la entrega total o parcial de los bienes, conforme a los términos del presente contrato y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir, en su caso al PROVEEDOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, tramitar el pago de dicha factura o documento y realizar el pago al PROVEEDOR.

El INSTITUTO FONACOT dará al PROVEEDOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 26 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2015, la cual será forzosa para el PROVEEDOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

Si terminada la vigencia de este contrato, el INSTITUTO FONACOT tuviera la necesidad de seguir adquiriendo bienes del PROVEEDOR, se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

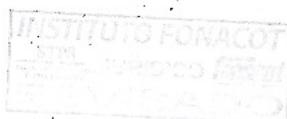
Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

VIGÉSIMA PRIMERA. ANTICIPO. En el presente contrato el INSTITUTO FONACOT no otorgará anticipo al PROVEEDOR.

VIGÉSIMA SEGUNDA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El PROVEEDOR garantizará el cumplimiento del presente contrato, entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, en favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberá estar vigente hasta la total aceptación del INSTITUTO FONACOT respecto de la entrega de los bienes, debiéndose obtener la cancelación correspondiente, según lo previsto en la fracción III, del artículo 85 del Reglamento de dicha Ley.

Las obligaciones contenidas en el presente contrato, que se garantizan con la fianza que obtenga el PROVEEDOR, son indivisibles y en caso de que el PROVEEDOR incumpla con alguna de sus obligaciones, el INSTITUTO FONACOT procederá a hacer efectiva la fianza por el monto máximo total de las obligaciones garantizadas, de acuerdo a las cláusulas del presente contrato y a la normatividad que le sean aplicables. En caso de que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto máximo total de las obligaciones garantizadas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5, inciso i), de la fracción II, del artículo 39 y fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley anteriormente descrita.



Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de su Subdirección General de Administración, mediante autorización por escrito, una vez que se hayan satisfecho las obligaciones materia de contratación a cargo del PROVEEDOR, en los términos y condiciones establecidos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, la póliza de fianza correspondiente deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

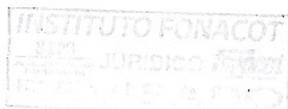
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato abierto celebrado entre **ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.** y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta número LA-014000999-T32-2015.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PROVEEDOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PROVEEDOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PROVEEDOR ante autoridad competente.

VIGÉSIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede, será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el PROVEEDOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza, será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. El período mínimo de garantía de los bienes objeto del presente contrato será de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de que el INSTITUTO FONACOT acepte y reciba los bienes conforme a las especificaciones del presente contrato.



VIGÉSIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. De conformidad con lo previsto en el artículo 53 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR en este acto, se obliga con el INSTITUTO FONACOT a garantizar por un periodo comprendido de 12 meses, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato, que los bienes entregados por virtud del presente contrato, estarán libres de defectos o vicios ocultos, atribuibles a los materiales, componentes, procesos de fabricación o por cualquier otra responsabilidad atribuible al propio PROVEEDOR en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL. El PROVEEDOR se compromete a que el personal que utilice para llevar a cabo el suministro de los bienes objeto de este contrato, dará debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso y medidas de seguridad que el INSTITUTO FONACOT tenga establecidos en los inmuebles en los cuales llevará a cabo la entrega de los bienes, por lo que el PROVEEDOR se obliga a responder por los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar el ejercicio del presente contrato y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en lo establecido en el presente contrato y que no sean objeto de penalización.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. El PROVEEDOR se obliga a contratar una póliza de responsabilidad civil o un seguro de daños a terceros o perjuicios que sus empleados pudieran causar al INSTITUTO FONACOT, por un importe de \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), presentando dicha póliza o seguro por el monto total a erogar en el ejercicio fiscal 2015, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha póliza o seguro deberá ser expedido por la institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (el INSTITUTO FONACOT).

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

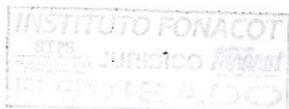
VIGÉSIMA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. El PROVEEDOR se obliga con el INSTITUTO FONACOT a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT, con la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- b) A proporcionar el soporte técnico necesario.
- c) A que el personal que utilice para llevar a cabo los servicios objeto de este contrato, dé debido y exacto cumplimiento de los controles de acceso y medidas de seguridad que el instituto FONACOT tenga establecidos en los inmuebles en los cuales llevará a cabo el suministro de los bienes y la prestación de los servicios.

VIGÉSIMA NOVENA. CALIDAD. El PROVEEDOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PROVEEDOR, para efectos de la entrega de los bienes solicitados, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables.

El PROVEEDOR deberá presentar las constancias de los bienes entregados debidamente sancionados y autorizados por el área requirente del INSTITUTO FONACOT. Dichas constancias deberán ser anexadas a la facturación correspondiente y contener descripción, periodo y tipo de bienes entregados.



TRIGÉSIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, serán pagados únicamente por el PROVEEDOR. El INSTITUTO FONACOT sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TRIGÉSIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PROVEEDOR no podrá en forma alguna ceder, ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PROVEEDOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. El PROVEEDOR se obliga con el INSTITUTO FONACOT, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al INSTITUTO FONACOT o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado. En tal virtud, el PROVEEDOR manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del INSTITUTO FONACOT, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento al PROVEEDOR, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al INSTITUTO FONACOT de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

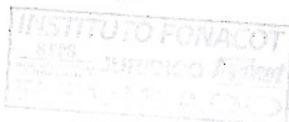
TRIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de los servicios, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, siempre que no se rebase el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TRIGÉSIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento y el lineamiento a) del numeral 5.15.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en caso de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, el PROVEEDOR queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

Quando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los bienes quedará condicionado,



proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR.

De conformidad con lo dispuesto en la parte final del primer párrafo del artículo 96 del Reglamento citado, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al PROVEEDOR, por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT a través del Administrador del Contrato informará por escrito al PROVEEDOR el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el PROVEEDOR realizar el pago correspondiente, mediante referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 452, Piso 1, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F.

Para efectuar este pago, el PROVEEDOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

Ambas partes acuerdan, que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento, no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

TRIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PROVEEDOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el contrato

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PROVEEDOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA SEXTA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PROVEEDOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación vigente, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada



caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

En caso de rescisión del contrato, el PROVEEDOR deberá reintegrar los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación vigente, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL. Las partes convienen, en que el INSTITUTO FONACOT no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el PROVEEDOR, por lo cual no se podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto; lo anterior en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, el PROVEEDOR exime expresamente al INSTITUTO FONACOT de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

El PROVEEDOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la entrega de los bienes materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PROVEEDOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos, para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PROVEEDOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

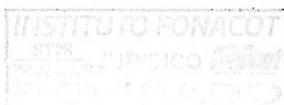
En caso de que las personas designadas por el PROVEEDOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PROVEEDOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga en el caso de que para la entrega de los bienes objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PROVEEDOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

TRIGÉSIMA OCTAVA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PROVEEDOR:

- A) No entrega los bienes objeto de este contrato en la fecha pactada.



- B) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para entregar los bienes.
- C) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- D) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de la entrega de los bienes contratados.
- E) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- F) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- G) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su(s) anexo(s).

TRIGÉSIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PROVEEDOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PROVEEDOR quien decide rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los 15 (quince) días siguientes a lo señalado en el punto 1; y,
4. Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PROVEEDOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

CUADRAGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando por convenir a los intereses del INSTITUTO FONACOT así lo determine; cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PROVEEDOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes efectivamente entregados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PROVEEDOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 15 (quince) días, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la entrega de los bienes objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PROVEEDOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste, no se cumpla con la entrega de los bienes en las fechas pactadas, procediéndose a modificar los contratos, a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes. En este supuesto, deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo

previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.

Queda expresamente convenido, que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:

- i) Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de la entrega de los bienes, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
- ii) Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PROVEEDOR.

CUADRAGÉSIMA TERCERA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de la entrega de los bienes o las fechas parciales de cumplimiento de la entrega de los bienes, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PROVEEDOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PROVEEDOR la suspensión de la totalidad o parte de la entrega de los bienes.
- C) Si la entrega de los bienes no puede ser realizada o es retrasada debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PROVEEDOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PROVEEDOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PROVEEDOR. En los casos de los incisos A), B) y C), la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

CUADRAGÉSIMA CUARTA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Edgar Guillermo Urbano Aguilar, en su carácter de Director de Recursos

Materiales y Servicios Generales, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

CUADRAGÉSIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

CUADRAGÉSIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN. El PROVEEDOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán también en cualquier momento presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme el procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos; al Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2015, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PROVEEDOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR


LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO
APODERADO LEGAL


C. AUGUSTO MARTINEZ MARTINEZ
APODERADO LEGAL

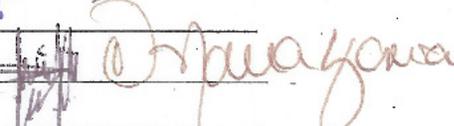
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

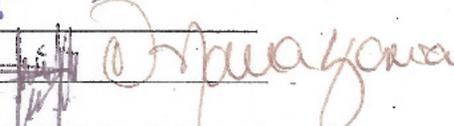

LIC. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

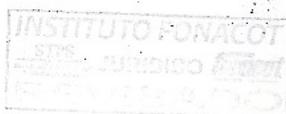
CONTRATO No. I-AD-2015-001

VISTO BUENO DEL ÁREA REQUERENTE 

VISTO BUENO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA 

REVISÓ: LIC. DORA NAVA GARCÍA 

ELABORÓ: LIC. LETICIA VELIS DELGADILLO 



**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO**





SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
 AVENIDA ANILLO PERIFÉRICO SUR N° 4271,
 NIVEL 5, COL. FUENTES DEL PEDREGAL
 C. P. 14140, MÉXICO, D. F.

SAN ANTONIO ATOTILCO DEL INDUSTRIAL ATOTILCO

Para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Mixta)
 No. LA-01400999-N32 2015.
 Para la Adquisición, Suministro e Integro en Sitio de Artículos de Papelería y de Escritorio
 Administrados a través de Redes Electrónicas para la
 Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS);
 la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET);
 la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI);
 el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS);
 y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOTI).

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DE 2015.

00000012

PROPUESTA TÉCNICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA	MARCAS OFERTADAS	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DIMENSIONES (MILÍMETROS)				PESO (GRAMOS)	VALOR UNITARIO (PESOS)	VALOR TOTAL (PESOS)	COMENTARIOS									
					ANCHO	ALTO	PROFUNDIDAD	ESPESES													
17	CUPO DE NOTAS APLICABLES PARA 4 COLORES PARA DE 307 X 307 CON APLICACIÓN ESPECIALIZADA DE SUCCESORAS CON BORDADO	MEMOIP	PLA						50	100	15	24	16	30	32	36	7	19			230
18	BLOQUE NOTAS REMOVIBLES TAMAÑO 2 X 3" COLORES AMARILLO PASTEL PARA NOTAS PASTEL CON NOTAS CON APLICACIÓN	MEMOIP	PLA						50	100					225	200	2	20			140
19	BLOQUE DE NOTAS APLICABLES DE 3.1 X 3.1 CM DE 17 X 21 CON APLICACIÓN EN COLORES PASTEL	MEMOIP	PLA						20	100					200	200			15	150	550
20	BLOQUE TABQUERENA DE 80 NOTAS MEDIDAS DE 11.2 X 14.5 CM. 42.3 mm	LISTELA	PLA		200	300									731	270	200	140	17	30	1,341
21	BLOQUE TABQUERENA DE 80 NOTAS MEDIDAS DE 11.2 X 14.5 CM. 42.3 mm CON CUBIERTA PLÁSTICA COLORES VIVOS	RAYER	PLA		20	50											27	20			940
22	BORDADOR PARA PEARLIN BLANCO PARA BORDAR TIRAS TERCER BASE DE PEARLIN	PELINAN	PLA		1	2											2	1	2	1	75
23	BORDES Y CANGI ENER BRAZOS CMA CON 30 BORDES	ACCO	PLA		200	300									600	700	700	140	17	30	1,522
24	CAJA DE CARTÓN PARA ARQUEO TAMAÑO CARTA MEDIANA DE 31 X 31 CM X 3 CM PRENSADA DE 7 A 10	BERCKY	PLA		100	1000	31	31							975	1260	600	1400	40	100	1,020
25	CAJA DE CARTÓN PARA ARQUEO 30 X 33 X 10 CM 40 40 2 CAR. TAMAÑO OCHOVESENTA DE 7 A 10	BERCKY	PLA		120	120	33	33							1,100	150	1800	4700	70	10	1,245
26	CAJA DE CARTÓN PARA ARQUEO 38.5 X 38 X 20 CON TAPA BARRIDADA	NOVELSA	PLA		40	100	15										40	100			700
27	CAJA DE CARTÓN COMPACTO PARA EMPAQUE 45 X 33 X 20 CM BARRIDADA TAPA Y CUBIERTA	NOVELSA	PLA				30										500	1000			1,400
28	CAJA DE PLEGADO DE LAMINA COPOLIMERO 24 X 31 X 20.5 - 75 CON TAPA BARRIDADA	CARTON PLAST	PLA		20	50											20	30			917
29	CAJA DE PLEGADO DE LAMINA COPOLIMERO 21 X 31 X 20.5 - 75 CON TAPA BARRIDADA	KYMA	PLA		21	50											20	30			914
30	CASQUILLO PARA CENTRO DE RODILLOS BÁSICO	MAHOMA	PLA						3								63	30			55
31	CANAPAS PARA BASE DE ESCRIBANO 1000 X 1000 X 1000	IBSA FORTIC	PLA		50	50											150	240	20	140	1,181
32	CARTERA DE 3 ANGULOS DE 1" COLORES NEGRO 17" CON CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PLAS	TORRE	PLA														154	120			120
33	CARTERA DE 3 ANGULOS DE 1" COLORES BLANCA 17" CON CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PLAS	TORRE	PLA		4	20											104	150	200	450	850
34	CARTERA DE 3 ANGULOS 1" COLORES BLANCA 18" 17" CON CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PLAS	TORRE	PLA		4	20			10	100									6	30	140
35	CARTERA DE 3 ANGULOS DE 1" COLORES BLANCA 18" 17" CON CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PLAS	TORRE	PLA		3	20											53	200	140	120	1,310
36	CARTERA DE 3 ANGULOS DE 1" COLORES BLANCA 18" 17" CON CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PLAS	TORRE	PLA		4	20											9	20	18	63	140
37	CARTERA DE 3 ANGULOS DE 1" COLORES BLANCA 18" 17" CON CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PLAS	TORRE	PLA		5	50											101	130	220	620	310
38	CARTERA DE 3 ANGULOS DE 1" COLORES BLANCA 18" 17" CON CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PLAS	TORRE	PLA		4	50				100							270	450	200	600	1,420
39	CARTERA DE 3 ANGULOS DE 1" COLORES BLANCA 18" 17" CON CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PLAS	TORRE	PLA		3	20											8	20	18	63	140
40	CARTERA DE 3 ANGULOS DE 1" COLORES BLANCA 18" 17" CON CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PLAS	KYMA	PLA		4	20													6	30	140
41	CARTERA DE 3 ANGULOS DE 1" COLORES BLANCA 18" 17" CON CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PLAS	TORRE	PLA		4	20			30	100							370	300	190	300	860
42	CARTERA DE 3 ANGULOS DE 1" COLORES BLANCA 18" 17" CON CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PLAS	TORRE	PLA		4	20											8	20	18	63	140
43	CARTERA DE 3 ANGULOS DE 1" COLORES BLANCA 18" 17" CON CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PLAS	KYMA	PLA		4	20											13	20	18	63	140
44	CARTERA TRANSPARENTES 18" 17" COLORES NEGRO CON PEARLIN Y BORDADO DE CANGI TERCERA Y SEGUNDA CLASE	ACCO	PLA		200	500			1,500	1,000	74	40	60	100	90	100	90	100	20	40	4470
45	CARTERA TRANSPARENTES 18" 17" COLORES NEGRO CON PEARLIN Y BORDADO DE CANGI TERCERA Y SEGUNDA CLASE	MYT	PLA		200	500											200	300	100	200	1,300
46	CARTERA TRANSPARENTES 18" 17" COLORES NEGRO CON PEARLIN Y BORDADO DE CANGI TERCERA Y SEGUNDA CLASE	ACCO	PLA						120	300							90	120			1,470
47	CARTERA TRANSPARENTES 18" 17" COLORES NEGRO CON PEARLIN Y BORDADO DE CANGI TERCERA Y SEGUNDA CLASE	ACCO	PLA						15	20											1,470

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
AVENIDA ANILLO PERIFÉRICO SUR N° 4271,
Módulo 5, COL. FUENTES DEL PEDREGAL
C. P. 14140, MÉXICO, D. F.

00000013

PROPUESTA TÉCNICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE MATERIA	MARCAS OFERTADAS	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	CUBIERTA METAL				CUBIERTA PLASTICA				CUBIERTA PAPER				CUBIERTA OTRAS				TOTAL DE UNIDADES
					MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
24	CARTEL PARA ANUNCIO DE 150 CM ANCHO COLOR AMARILLO CON PROCESO DE FUSIÓN TAMANO CARTA MEDIDA 15x21	ACCIO	PIXA																		600
25	MEMBRADO DE CRISTAL VERDE JARDINADO 120x120 CM TERNADO MATEADO DE 2 ARGONAS PASTA DURA PISA	LANICA	PIXA																		485
26	MEMBRADO DE CRISTAL VERDE JARDINADO TAMANO CARTA CON MEMBRADO MATEADO DE 2 ARGONAS PASTA DURA	LANICA	PIXA	100	1000			100	100												390
27	CUBIERTA PUNTAPELUS DE ACRILICO TAMANO OCHO CON BOLSAS NEGRAS	PERIGON	PIXA																		315
28	CUBIERTA PORTA PASTEL DE ACRILICO TAMANO OCHO CON TERCER PISO	PERIGON	PIXA																		25
29	CUBIERTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 CM X 100 CM CON ANCHURA DE 1.5 CM Y ESPESOR DE 0.5 CM	LEADER	PIXA																		615
30	CUBIERTA ADHESIVA COLOR PLATA DE 48 CM X 100 CM PARA BOLSAS DE 1.5 CM	LEADER	PIXA																		10
31	CUBIERTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO DE 24 CM ANCHURA Y 45 CM ALARGO CON BOLSAS DOBLADAS Y ANCHURA DE 1.5 CM	LEADER	PIXA																		870
32	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 21 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		300
33	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		1,300
34	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		1,300
35	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,700
36	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		1,900
37	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		1,900
38	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		1,300
39	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		300
40	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,000
41	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		4,100
42	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,510
43	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,110
44	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		1,300
45	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		300
46	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,000
47	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		4,100
48	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,510
49	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,110
50	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		1,300
51	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		300
52	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,000
53	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		4,100
54	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,510
55	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,110
56	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		1,300
57	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		300
58	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,000
59	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		4,100
60	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,510
61	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,110
62	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		1,300
63	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		300
64	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,000
65	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		4,100
66	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,510
67	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,110
68	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		1,300
69	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		300
70	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,000
71	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		4,100
72	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,510
73	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,110
74	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		1,300
75	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		300
76	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,000
77	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		4,100
78	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,510
79	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,110
80	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		1,300
81	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		300
82	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,000
83	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		4,100
84	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,510
85	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,110
86	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		1,300
87	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		300
88	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,000
89	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		4,100
90	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,510
91	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,110
92	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		1,300
93	CUBIERTA ADHESIVA DE 18 CM DE ANCHURA Y 33 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		300
94	CUBIERTA ADHESIVA DE 12 CM DE ANCHURA Y 45 CM DE LONGITUD TRANSPARENTE	LEADER	PIXA																		2,000
95	CUBIERTA ADHESIVA DE																				



Para la Licitación Pública Internacional Dajo la Cobertura de Tratados (Módulo)
 No. LA-01460889-N32-2015.
 Para la Adquisición, Suministro y Entrega en Silo de Artículos de Papelería y de Escritorio
 Administrativo a través de Medios Electrónicos para la
 Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS);
 la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET);
 la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI);
 el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS)
 y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONAVOT),
 MEXICALPAN, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DE 2015.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
 AVENIDA ANILLO PERIFÉRICO SUR N° 4271,
 NIVEL 5, COL. FUENTES DEL PEDREGAL
 C. P. 14140, MÉXICO, D. F.

00000014

PROPUESTA TÉCNICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA	MARCAS DE FABRICA	UNIDAD DE MEDIDA	ESTADO DE MÉXICO		GUERRERO		JALISCO		MICHUACÁN		MORELOS		NAYARIT		OAXACA		PUEBLA		QUERÉTARO		SAN PABLO DEL CACERES		SINALOA		TABASCO		TAMAULIPAS		VERACRUZ		TOTAL DE MATERIAS
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
94	HOJAS PARA IMPRESORA LASER A4 80x110 PARA 60000 PÁGINAS POR MES CON 30 HOJAS POR CARTELA	JANEL	PAPER																												601	
95	HOJAS PARA IMPRESORA LASER A4 80x110 PARA 10000 PÁGINAS POR MES	JANEL	PAPER																												12	
96	HOJAS PARA IMPRESORA LASER A4 80x110 PARA 10000 PÁGINAS POR MES	JANEL	PAPER																												12	
97	INDICAFABRICA DE COPIE, DE TIRA COMPUESTA DE GRUPO PARA 30 A 35 TIRAS, INDICAFABRICA APLICADO Y CERRADO, CON SISTEMA DE CERRAMIENTO PARA EVITAR ALGUNAS MANOS Y CERRAR, METALICO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA Y FACILIDAD DE MANEJO, PARA FOLIOS Y HOJAS, BARRAS, TORNILLOS, EN PUNTO, CERRADO Y ALTO BRILLO	SAFETA SO AICOR	PIEA	70	50																										604	
98	REINDE PLASTICO 107 MARCA BOLD DE 7 A 7.5 PARA MADRINA REJADERA MANUAL	LEADER	ALBIO																												12	
99	FOURER CARTRIDGE SINGO TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA, TONER ORIGINAL PARA SINCOLOR 484	DIEM	PIEA	10000	10000																										148 900	
100	FOURER CARTRIDGE SINGO TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA, TONER ORIGINAL PARA SINCOLOR 484	DIEM	PIEA	7200	10000	100	300																								157 00	
101	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	DIEM	PIEA																												740	
102	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	DIEM	PIEA																												740	
103	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	DIEM	PIEA			100	300																								1150	
104	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	PELICAN	PIEA	500	1000																										1430	
105	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	PELICAN	PIEA																												810	
106	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	PELICAN	PIEA	1000	2000																										1400	
107	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	PELICAN	PIEA																												900	
108	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	PELICAN	PIEA																												1500	
109	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	MARVELL	CAJA CON 1000 HOJAS	300	600																										2300	
110	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	CONSECUIVO EL MUNDADO	CAJA CON 1000 HOJAS	5	5	10	20																								10	
111	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	PILOT	CAJA CON 1000 HOJAS	4	20	10	20																								200	
112	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	FC PGBM	HOJAS DE 75 HOJAS																												15	
113	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	PERNAC	PIEA																												100	
114	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	DM	PIEA	1000	1000																										1000	
115	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	DM	PIEA																												7000	
116	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	EXCON	PIEA	1000	1000																										9400	
117	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	EXCON	PIEA																												3000	
118	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	EXCON	PIEA	1000	1000																										2000	
119	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	EXCON	PIEA																												200	
120	FOURER TAMANO C484 CON CLJA REDONDEADA	ESTRELLA	PIEA																												100	



basteedor
corporativo,
S.A. de C.V.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
AVENIDA ANILLO PERIFÉRICO SUR N° 4271,
NIVEL 5, COL. PUENTES DEL PEDREGAL
C. P. 14140, MÉXICO, D. F.

BAN ANDRÉS ATÓNILLO INDUSTRIAL ATÓNILLO

[Handwritten signatures and initials]

Para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Mxla)
No. LA 01400099-N32-2015
Para la Adquisición, Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Papelería y de Escritorio
Administrados a través de Redes Electrónicas para la
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS);
la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET);
la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI);
el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS);
y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT).

NAUCLIPAN, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DE 2015.

00060019

PROPUESTA TÉCNICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA PEZA	MARCAS OFERTADA	UNIDADES DE MEDIDA	PES		CANTIDAD MAYOR		PES		TOTAL DE PESAS												
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO													
722	TEJA PARA COLOM CON CARGA AFICARONA. COLOR NEGRO DE 40 CM	PELIKAN	TEJA	20	50																	400
720	TEJA PARA COLOM CON CARGA AFICARONA. COLOR ROJO DE 40 CM	PELIKAN	TEJA	20	50																	200
721	TEJA PARA COLOM CON CARGA AFICARONA. COLOR NEGRO DE 27 CM	ATCR	TEJA	20	50																	40
723	TEJA PARA COLOM CON CARGA AFICARONA. COLOR NEGRO DE 40 CM	PELIKAN	TEJA																			200
724	CUBO DE BASURA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO 80X80X120	SABLON	TEJA																			500
727	CUBO DE BASURA DE ALUMINIO COLOR NEGRO 80X80X120	FERPLAST	TEJA																			2
702	CUCHARA PAÑUELA RESECCABLE COLOR BLANCO BOLSAS CON 50 PZAS.	CLASSYTA	PAÑUELA																			150
722	PAÑUELOS RESECCABLES DE 100 PZAS	KLEENEX	PAÑUELA																			250
723	PLATO LEO. MEDIANO COLOR BLANCO. CON UN DIÁMETRO DE 20 A 25 CM. PAÑUELA CON 25 PZAS.	NARSA	PAÑUELA																			40
721	PURTA PARA LA CUBA DE PLÁSTICO DE 100 PZAS	CORTY	TEJA																			50
725	PAPEL RESECCABLE COLOR BLANCO 230X350 MM. ALTA RESISTENCIA	SOFT & WHITE	PAPEL RESECCABLE																			200
726	PAPEL RESECCABLE COLOR BLANCO 230X350 MM. ALTA RESISTENCIA	SOFT & WHITE	PAPEL RESECCABLE																			400
724	PAPEL RESECCABLE COLOR BLANCO 230X350 MM. ALTA RESISTENCIA	ELITE	PAPEL RESECCABLE																			50
725	BLOQUE PARA DE CUBO DE 100 PZAS. ALTA RESISTENCIA	MASA FORTEC	PAPEL RESECCABLE																			100
724	ROMERA DE 100 PZAS PARA MANO. COLOR BLANCO. 180 MM. DE LARGO. ALTA RESISTENCIA. ALTA RESISTENCIA	SOFT & WHITE	TEJA																			200
727	ROMERA DE PLÁSTICO RESECCABLE. COLOR NEGRO. DE 120 MM. X 200 MM. PARA 10 PZAS	SIN MARCA	TEJA																			50
728	ROMERA DE PLÁSTICO RESECCABLE. COLOR NEGRO. ALTA RESISTENCIA. ALTA RESISTENCIA	SOFT & WHITE	PAPEL CON 100 SURFACES																			50
729	ROMERA DE PLÁSTICO RESECCABLE. COLOR NEGRO. ALTA RESISTENCIA. ALTA RESISTENCIA	SABLON	TEJA																			10
726	VAJO TÉCNICO No. 110 RESECCABLE. COLOR NEGRO. DE 10 CM. X 10 CM. X 10 CM.	DIART	PAÑUELA																			150
721	VAJO DE PLÁSTICO RESECCABLE. COLOR NEGRO. No. 10. PAÑUELA CON 50 PZAS.	REYMA	PAÑUELA																			50
720	PAPEL PARA ENVOLUTURA CON 150 CM DE ANCHO X 45 CM.	BERKEY	TEJA																			2
725	CARPETA PARA 300 DOCUMENTOS. COLOR NEGRO. DE 300 X 400 MM. (TRANSPARENTE)	EXDREX	TEJA																			50
721	BOBINA DE PLÁSTICO RESECCABLE	C. ASSETA	PAÑUELA																			20
725	ENQUETAS ADHESIVAS. 14 COLOR BLANCO 49X33 MM. 100 ENQUETAS	LESA	PAÑUELA																			20
724	ENQUETAS ADHESIVAS. 14 COLOR BLANCO 49X33 MM. 100 ENQUETAS	LESA	PAÑUELA																			50
727	LIBRETA DE 100 PZAS. ALTA RESISTENCIA. ALTA RESISTENCIA	ESBENA	TEJA																			40
726	RECAMBIOS BLANCO BOT. 100 PZAS. ALTA RESISTENCIA PARA PAPEL, CARBONERA Y MAQUINA	STAFFORD	TEJA																			20
725	ROMERA DE PLÁSTICO RESECCABLE. COLOR NEGRO. DE 120 CM X 200 CM.	SIN MARCA	TEJA																			40

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
 AVENIDA ANILLO PERIFÉRICO SUR N° 4271,
 NIVEL 6, COL. FUENTES DEL PEDREGAL
 C. P. 14140, MÉXICO, D. F.

SAN ANDRÉS TOTOXIL, COL. INDUSTRIAL ATOTZILCO, C.P. 56000, ESTADO DE MÉXICO

Para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (México)
 No. LA-014000999-N32-2015.
 Para La Adquisición, Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Papelería y de Escritorio
 Administrados a través de Redes Electrónicas para la
 Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS);
 la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET);
 la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI);
 el Comité Nacional Mexicano de Protección al Salario (CONAMPROS);
 y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT);

ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DE 2015.

00000024

PROPUESTA TÉCNICA

TIPO DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA
Extraordinarios	D.F.	Los realizados en cualquier momento durante los cinco días hábiles de cada mes. (No existe límite de acceso a las necesidades y presupuestos de la convocatoria)	Cinco días hábiles, como máximo, a partir del momento de la autorización del Coordinador a la solicitud Horario de 9:00 a 19:00 hrs	El registrado para el usuario	Podrá acordarse con el usuario telefónicamente
Urgente	D.F.	Los realizados en cualquier momento durante los cinco días hábiles de cada mes. Nota: Solo un mes por usuario.	Dos días hábiles, como máximo, a partir del momento de la autorización del Coordinador a la solicitud Horario de 9:00 a 19:00 hrs	El registrado para el usuario	Podrá acordarse con el usuario telefónicamente
No entregado por causas imputables al usuario	D.F.		Reprogramado para un plazo no mayor a 48 hrs. posteriores a la 1ª entrega.	El registrado para el usuario	Podrá acordarse con el usuario vía correo electrónico

Los tiempos de entrega en el interior de la República Mexicana, para el caso de las oficinas federales de la PROFEDET, se deberán realizar dentro de los 5 días hábiles siguientes al pedido generado.

1.4.2 Impaque.

Será el usuario para cada tipo de bien, asegurarlo su buen estado durante el transporte, carga, descarga, exhibo o almacenamiento, sin costo adicional para la Convocante.

1.5 MUESTRAS:

MUESTRAS PARA EL CASO DE LA STPS, PROFEDET, CONASAMI, CONAMPROS E INSTITUTO FONACOT.

Se solicita al licitante entregar las muestras de los consecutivos 3, 15, 22, 24, 29, 31, 49, 56, 71, 79, 81, 83, 93, 97, 106, 113, 117, 118, 129, 135, 132, 133, 134, 144, 175, 176, 181, 194, 198, 196, 207, 211, 215, 237, 243, 245, 261, 313 y 314 en el caso de presentación y apertura propuestas técnicas.

La no entrega de total de las muestras solicitadas afectará la salvancia de la propuesta, por lo que será motivo de desahucio de la propuesta.

La convocante entregará y en su caso presentará en la Junta de Adquisiciones a los licitantes que manifiesten su interés en participar, muestras de los consecutivos 3, 15, 22, 24, 29, 31, 49, 56, 71, 79, 81, 83, 93, 97, 106, 113, 117, 118, 129, 135, 132, 133, 134, 144, 175, 176, 181, 194, 198, 196, 207, 211, 215, 237, 243, 245, 261, 313 y 314 y a la vez, a los licitantes que formulen sus preguntas a través de medios electrónicos (COMPRANET), las muestras señaladas, estando a su disposición en el domicilio sito en Carretera Picacho Ajusco No. 714, Edificio B, Planta Baja, Col. Torres de Pedernales, C.P. 14209, México, D.F., de las 9 a las 15 horas, a partir de la fecha de la Junta de Adquisiciones y hasta antes de la fecha de Apertura y Recepción de Propuestas, siendo responsabilidad absoluta del licitante llevar las muestras señaladas.

1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS

El periodo mínimo de garantía de los productos que se requiere es de 365 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega, recepción y aceptación de conformidad de los productos de esta licitación.

1.7 SEGUROS

El personal del licitante adjudicado, realizará actividades en las instalaciones de la Convocante, por lo que deberá contar o contratar, un seguro de responsabilidad civil por los daños que pudieran ocasionar a inmuebles, ni equipo que utilicen y/o a terceros personas; cuyo monto deberá amparar por lo menos cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que respecta a la distribución y entrega de bienes, éstos serán asegurados por cuenta del proveedor, por el importe total de los bienes o valor de reposición; en su caso, este seguro deberá estar vigente, hasta la fecha de recepción y aceptación formal de los bienes por parte de los convocantes.

1.8 RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante ganador se mantendrá como único patrón del personal que ocupe cargo fevor a cabo el suministro de los bienes y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social le deriven frente a dicho personal, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad obrera al respecto.

1.9 ASISTENCIA TÉCNICA:

El licitante, proporcionará el soporte técnico en las sesiones que se realicen en el anexo 1.

1.10 MEDIDAS DE SEGURIDAD

El licitante ganador se compromete a que el personal que utilice para llevar a cabo el suministro de los bienes objeto de esta licitación, dará debido y exacto cumplimiento de los contratos de acceso y medidas de seguridad de la Convocante tenga establecidos en los inmuebles en los cuales fevor a cabo la entrega de los bienes.

2 TIPO DE CONTRATO

El contrato que se celebrará para formalizar la entrega de los bienes, objeto de esta licitación es contrato costeo con presupuestos mínimos y máximos a ejercer, según a las condiciones previas en el Artículo 45 y 47 de la LAAISSP y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de conformidad con lo siguiente:

REFERENCIA ENTIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
STPS	\$1,467,344.00	\$3,673,361.00
JFCA	\$440,000.00	\$1,100,000.00
CGSNE	\$246,400.00	\$616,000.00
SECRETARÍA DEL TRABAJO	\$29,770.00	\$36,800.00
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO	\$28,800.00	\$72,000.00

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

RAFAEL ANDRÉS ATGODO LUIS B. COL INDUSTRIAL ATGODO S.P. 50518 y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT),
R.F. A. GONDI NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DE 2015.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
AVENIDA ANILLO PERIFÉRICO SUR N° 4271,
NIVEL 5, COL. FUENTES DEL PEDREGAL
C. P. 14140, MÉXICO, D. F.

PROPUESTA TÉCNICA

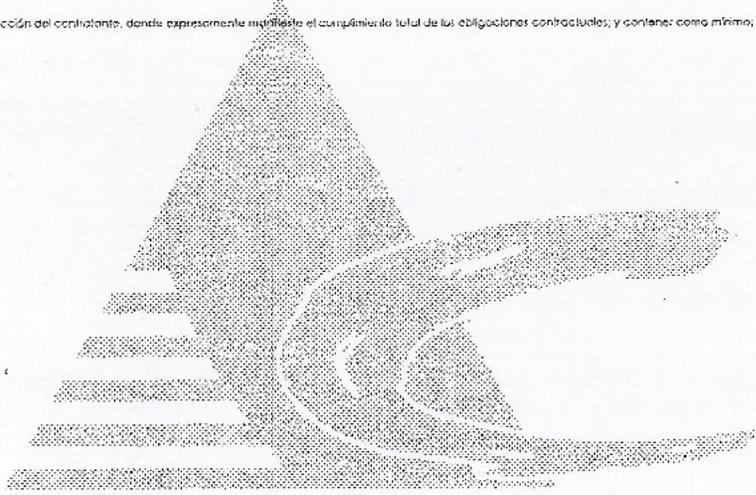
ESTADO	CIUDAD	MARCA O ETIQUETA	TIPO DE MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS DATOS

> Copia de al menos un contrato con el que acredite el suministro de los bienes objeto del presente procedimiento con las características, especificaciones y condiciones solicitadas.

> El documento en el que conste la otorgación de la garantía de cumplimiento correspondiente o carta de satisfacción del contratante, donde expresamente manifieste el cumplimiento total de las obligaciones contractuales; y contenga como mínimo, nombre del funcionario o persona que amile la carta, cargo, teléfono y correo electrónico, así como indicador de manera expresa el objeto de la contratación similar al requerido.

4.- Evaluación de la Propuesta Técnica.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD REQUERIDA		
	Los bienes solicitados deberán cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas, con detalles de características con lo ofertado en su propuesta técnica, material y marca, con sus propios mecanismos de protección, en su caso, que permitan su uso en la oficina de destino del solicitante, de los bienes y proporcionar detalles con respecto a los requerimientos.	Máximo 30 puntos
	El bien ofertado cumple fehacientemente con la presentación, medida, modelo y descripción de los bienes ofertados.	20
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE		Máximo 16 puntos
B.1 RECURSOS ECONÓMICOS	Declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se acredite ingresos fiscales al 100% de su oferta.	05
B.2 MEDIDAS TÉCNICAS	Pruebas de funcionamiento del sistema de factos electrónicos, de conformidad al protocolo contenido en la Convocatoria.	12
B.3 EQUIPAMIENTO	Carta firmada por su representante o apoderado legal o en su caso por la persona física, en la que manifieste la ubicación de sus instalaciones, en el área metropolitana de la ciudad de México, para almacenar los bienes objeto de esta Convocatoria y el tiempo que se mantenga con una capacidad de carga mínima de 1.5 toneladas. Deberá presentar copia de la factura y/o cualquier otro documento que acredite su propiedad y/o contrato celebrado con compañía, taller o taller que se encuentre vigente.	7
	Carta firmada por su representante o apoderado legal o en su caso por la persona física, mediante la cual designe al líder del proyecto con nivel de autoridad y poder de decisión para resolver los problemas que pudieran surgir durante la prestación de los servicios contratados, que incluya nombre, teléfono de oficina, móvil o celular y correo electrónico.	
	Organigrama con los nombres del personal, con descripción de las áreas, funciones dentro de la empresa, en la que deberá incluirse, según la naturaleza que demande a sus cargos la naturaleza y volumen de problemas, tanto en las etapas como en la propia VIB, para así demostrar la capacidad de atender los requerimientos de oficina, móvil o celular y correo electrónico.	
B.4 DISCAPACIDAD	Anexo de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 10% por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, y cuya antigüedad no sea inferior a tres años.	05
B.5 PATENTES	Documento mediante el cual se acredite la adquisición de DPI/PI/PI que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada con la prestación del servicio, a través del Registro ante el IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial).	05
B.6 PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	Documento mediante el cual se acredite el cumplimiento en la prestación de servicios y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y programas facultados para el efecto.	05
C. EXPERIENCIA		Máximo 23 puntos
	Certificación, en su caso, firmada por el representante legal del licitante, que acredite la experiencia en la prestación de servicios de suministro de bienes de oficina y/o control de inventarios, en México y/o en el extranjero, en un periodo de 1 a 7 años.	



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
 AVENIDA ANILLO PERIFÉRICO SUR N° 4271,
 NIVEL 5, COL. FUENTES DEL PEDREGAL
 C. P. 14140, MÉXICO, D. F.

SAV AMPORES ATOTO EN B. COL. INDUSTRIAL ATOTO

Para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Mixta)
 No. LA-01400099-N32-2015,
 Para La Adquisición, Custodio y Entrega en Sitio de Artículos de Papelería y de Escritorio
 Administrados a través de Redes Electrónicas para la
 Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS);
 la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET);
 la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMM),
 el Comité Nacional Mide de Protección al Salario (CONAMPROS)
 y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT),

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DE 2015.

00006028

PROPUESTA TÉCNICA

CATEGORÍA	MARCA OFERTADA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA											
			IPSA	IPSA	IPSA	IPSA	IPSA	IPSA	IPSA	IPSA	IPSA	IPSA	IPSA	IPSA
			Presupuesto autorizado, ejercido y disponible Fecha y hora del pedido No. del pedido Descripción y costo de artículos que integran el pedido * Mecanismo que permita dar seguimiento y saber el estado en tiempo real de cada pedido.											
		4.2	La página deberá permitir la vinculación a Internet para convocante que así lo requiera con su uso, proporcióna la dimensión electrónica de la misma y encontrarse en operación en el plazo que se establezca en el programa de trabajo (punto 1.4).											
		4.3	El sistema deberá permitir asignar claves de acceso y password para cada uno de los usuarios que vincule el Convocante al licitante ganador, con posibilidad de cambiar dichos passwords de acuerdo a las necesidades de seguridad, así como aumentar o disminuir el número de usuarios, previa notificación vía electrónica del Convocante. La asignación de códigos y passwords para el acceso del servicio se programará conforme al Plan de Trabajo que para el efecto elaborarán los partes (punto 1.4).											
		4.4	El licitante ganador deberá vigilar el presupuesto asignado a cada usuario (Número de días de uso de STPS y sus organismos, al que podrá ser incrementado o disminuido por el Convocante, mediante solicitud vía electrónica o por escrito al licitante ganador con 24 hrs. de anticipación. El usuario deberá gestionar ante el Convocante el incremento de presupuesto.											
		4.5	El licitante ganador deberá vigilar el consumo de cada usuario, evitando de esta manera una excesiva demanda de recursos.											
		4.6	El licitante ganador sólo atenderá las solicitudes de los usuarios del servicio que hayan sido formuladas por los medios electrónicos o en su establecimiento y cuantía con saldo disponible en relación al presupuesto que se les asigne, para este efecto se informará al Convocante de las causas cuando los usuarios hayan utilizado el 80% de su presupuesto asignado, o no de haberse recibido al respecto.											
		4.7	El licitante ganador se responsabiliza de dar el soporte técnico, capacitación y/o cursos y/o talleres al personal, así como a colaborar con personal de la dependencia o entidad participante o quien designe en tal efecto, para la instalación, configuración y operación, a través de un módulo de ayuda en línea dentro del sistema.											
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO														
		5.1	El licitante ganador suministrará mensualmente a los usuarios el total de los requerimientos por hacerlos en las oficinas de destino para cada uno de ellos. En el caso de oficina matriz la entrega se realizará por vía física de cada uno de los usuarios y para el caso de las oficinas en el interior de la república, los pedidos se entregarán en oficina matriz en el lugar que para el efecto designe el Convocante.											
		5.2	El licitante ganador recibirá por medios electrónicos dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, el requerimiento por papelera de cada uno de los usuarios autorizados. Tipo de pedido: PEDIDO NORMAL (NORMAL): Aquel que se recibe y autoriza dentro de los 15 días hábiles del mes. Tipo de mes por usuario. PEDIDO EXTRAORDINARIO: Aquel que se recibe y se autoriza, en el primer momento con dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes. No aplica límite de acuerdo a las necesidades y presupuesto de la convocante. NO ENTREGADO POR CAUSAS IMPREVISTAS AL USUARIO: Reprogramado para un plazo no mayor a 40 hrs., posteriores a lo 1º entrega.											
		5.3	El licitante ganador suministrará a los usuarios sólo los artículos con los que en el Anexo I-A, respectivo la marca descrita en el contrato, cualquier cambio necesario deberá autorizarlo el Convocante por escrito y vía electrónica solicitando la autorización con la anticipación necesaria al cierre de mes para poder recibir las entregas oportunamente.											
		5.4	Los precios que ofertará para los bienes deberán mantenerse durante la vigencia del contrato, en el supuesto de que durante la vigencia del contrato, los proveedores o entidades participantes obtengan mejores precios en el mercado para determinados bienes, podrán realizar los cambios necesarios a un proveedor diferente al licitante ganador o bien, modificar el precio para que de estar en condiciones iguala el precio más bajo.											
		5.5	El licitante ganador acepta suministrar a los usuarios, cuando así lo requieran, artículos no incluidos dentro de su requerimiento original, pero sí en el anexo I-A.											
		5.6	El licitante ganador deberá garantizar el 100% de disponibilidad de los artículos contenidos en el Anexo I-A.											
		5.7	Los artículos deberán ser empacados por el licitante ganador, mencionando en su envoltura original o en su empaque de la empresa que lo produce durante el traslado contra el clima, manejo, daños y en general, de cualquier agente externo que le perjudique.											
		5.8	Los artículos son responsabilidad del licitante ganador hasta la entrega y aceptación del usuario, quien deberá firmar un recibo en el que se describa y detalle los artículos que se entregan en tiempo del pedido, en embargo, solo se considerará correctos los recibos firmados por el usuario si en un lapso de diez días naturales no existe conformidad del usuario en cuanto a la cantidad y calidad de los artículos que haya recibido. Dicho recibo deberá contener por lo menos los datos del destinatario, fecha de entrega, fecha de entrega, relación de artículos entregados y costo total de los mismos.											
		5.9	El empaque de los artículos deberá estar etiquetado por el licitante ganador, con la leyenda "FOLIO" cuando sea el caso y con una lista del contenido, a fin de facilitar su revisión por el usuario, además de la región, localidad, municipio y del destinatario, nombre del usuario y domicilio, número, monto y plazo del pedido, tipo de material, destino de pedido, número de caja y total de cajas (ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3, etc.)											



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
 AVENIDA ANILLO PERIFÉRICO SUR N° 4271,
 NIVEL 5, COL. FUENTES DEL PEDREGAL,
 C. P. 14140, MÉXICO, D. F.

SAN ANDRÉS ATOTO 1338 COL INDUSTRIAL ATOTO C.P. 57000

Para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Mixta)
 No. LA 014900999-N32-2015
 Para la Adquisición, Sursumisión y Entrega en Sitio de Artículos de Papelería y de Escritorio
 Administrados a través de Redes Electrónicas para la
 Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS);
 la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET);
 la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI);
 el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS);
 y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT).

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DE 2015.

P.F.D. A00000743QK7

00000029

PROPIUESTA TÉCNICA

CATEGORÍA	MARCA OFERTADA	INDICADOR DE CALIDAD	DIRECCIÓN MATERIALES										DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES		TOTAL DE MARCOS		
			SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARÍA DE CULTURA	SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES INTERNACIONALES	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ENERGÍA	SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE JUSTICIA	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA		SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
	5.10		El traslado de los artículos estará a cargo del licitante ganador, por los medios que estime pertinentes siempre y cuando cumplan con las rutas de servicio establecidos. El costo deberá estar incluido en el precio de los artículos que ofrezca en su proposición electrónica.																
	5.11		El licitante ganador deberá entregar al coordinador copias de los recibos de conformidad, dichos recibos deberán contener nombre, fecha de recepción y estar firmados por cada uno de los usuarios. Una vez aprobados los recibos y notificada dicha aprobación vía electrónica, el licitante ganador deberá entregar el comprobante fiscal correspondiente.																
CAPACITACIÓN			El licitante ganador proporcionará capacitación con una duración mínima de cuatro horas a cuando menos 4 personas empleadas de cada una de las dependencias participantes, de acuerdo al tamaño, lugar, fechas y horarios que establezcan los países en el Programa de Trabajo (punto 1.4).																
REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES			<p>7.1 El Coordinador de cada dependencia o entidad generará reportes en tiempo real en línea a través del sistema web los cuales se exportarán a Excel, en forma mensual, periódicos o acumulados. Asimismo el licitante ganador entregará en medios magnéticos y será requisito para efectuar el pago. Dichos reportes deberán elaborarse con los datos que se solicitan en la dependencia o entidad con el licitante ganador, y que de manera enunciativa más no limitativa se muestran a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de pedido. Centro de Costos (usuarios/Área de Adscripción) Fecha de envío del pedido. Fecha de recibido por el proveedor. Fecha de entrega. Etapas del proceso en que se encuentra: autorizado, aprobado, entrega en sitio, servicio y entregado. Datos de la persona que recibe. <p>7.2 En caso de devolución de pedidos completos o parciales, el licitante ganador recibirá el material, notificará al Coordinador y entregará mensualmente el reporte de las devoluciones. La recepción de las devoluciones se aceptará electrónicamente procediendo a recoger el material dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de entrega. Aplicando la periodicidad correspondiente.</p> <p>7.3 El licitante ganador deberá generar y enviar al Coordinador de cada dependencia o entidad los pedidos magnéticos en Excel, reportes mensuales, periódicos o acumulados, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a la fecha de las aplicaciones, lo cual será requisito para efectuar el pago. Dichos reportes deberán elaborarse con los datos que se solicitan en la dependencia o entidad con el licitante ganador, y que de manera enunciativa más no limitativa se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consumos globales de la institución por oficina y gasto Consumo por usuario (mensual y acumulado) Consumo por localidad Consumo por provincia Consumos por tipo de producto Reportes de devoluciones Reporte de operación Reporte de estados por pedido (a consultar vía página electrónica) 																
UBICACIÓN DONDE SE SUMINISTRARÁN LOS BIENES			El licitante ganador deberá garantizar el envío de los materiales que conforman los pedidos en las ubicaciones de cada uno de los usuarios autorizados en la Ciudad de México.																

En el momento de realizarse prueba de funcionamiento del sistema propuesta por los licitantes, con el fin de verificar que se cumple con las características, condiciones y especificaciones solicitadas en el presente convocatoria la cual se llevará a cabo el término del acto de presentación y apertura de propuestas.

La prueba consistirá en la siguiente:

A.- El sistema propuesto por el licitante deberá proporcionar cuatro nombres de usuario y contraseña, para la realización de pedidos, así como una clave y contraseña para un COORDINADOR.

El usuario Coordinador tendrá la facultad de autorizar o rechazar los pedidos realizados por los usuarios.

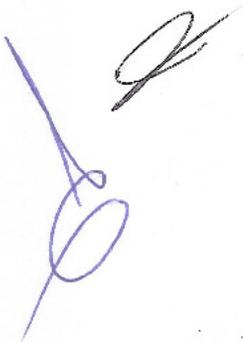
La clave del usuario tendrá en sus últimos caracteres.

El usuario tendrá acceso a todo el catálogo (50 productos del catálogo general).

Para el caso de Prueba de Usuario que para fines de la prueba se le considerará un usuario local, así como un Usuario en el interior de la República que para fines de la prueba se le considerará un usuario 4 el cual estará contemplado en el precio de los Productos para la Profedet, tal como el mismo de envío (preconferencia), dentro de la prueba, será mayor el precio reflejado en el sistema.

B.- El personal técnico de la oficina organizadora de la convocatoria ingresará a la página de prueba, hasta en 2 intentos, en caso de que no pueda ingresar la primera vez, se intentará en una segunda oportunidad, en caso de que en la segunda oportunidad no pueda ingresar a la página, se dará por finalizada la prueba.

**ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script, is located in the bottom right corner of the page.

NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2015.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
AVENIDA ANILLO PERIFÉRICO SUR N° 4271,
NIVEL 5, COL. FUENTES DEL PEDREGAL
C. P. 14140, MÉXICO, D. F.
PRESENTE.

00000000

ANEXO ECONOMICO

Propuesta Individual (SI APLICA) Propuesta Conjunta (NO APLICA)

LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS NO PODRÁ MODIFICARSE CON PROPUESAS DISTINTAS, SALVO QUE DICHAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; DE LO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

No. de Licitación: LA-014000999-T32-2015.

No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MAXIMO	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	PARTIDA ÚNICA				
1	ACETATO PARA IMPRESORA LASER, TAMAÑO CARTA IMPRESION-BLANCO Y NEGRO PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE	144	\$ 127.47	\$ 18,355.68
2	AGENDA 2016 DIARIA 15 X 21 CM PAG. POR DIA COMPUESTA DE 356 PAG. IMPRESAS A DOS COLORES EN PAPEL BLANCO DE 60 GRS TIRA MARCA PAG. IMPRESAS. LOGO 2016 GRABADO AL FRENTE, PASTAS DURAS FABRICADAS EN BALACRON COLOR NEGRO.	PIEZA	1385	\$ 121.66	\$ 168,499.10
3	AGENDA 2016 EJECUTIVA EN CURPIEL DE 17 X 24 CM (+/- 11 mm) SEMANA A LA VISTA, COMPUESTA DE 132/144 PAG. IMPRESAS A DOS COLORES EN PAPEL BLANCO DE 80 GRS. TIRA MARCA PAG., GUARDAS DELANTERA Y TRASERA IMPRESAS, LOGO 2016 GRABADO AL FRENTE, PASTAS NEGRO MATE	PIEZA	296	\$ 108.14	\$ 32,009.44
4	ARILLO P/ENGARGOLAR METALICO COLOR NEGRO 1/4" DE DIAMETRO CAJA CON 20 PZAS	CAJA	173	\$ 30.40	\$ 5,259.20
5	ARILLO P/ENGARGOLAR METALICO COLOR NEGRO DE 5/16" CAJA CON 100 PZAS	CAJA	151	\$ 123.67	\$ 18,674.17
6	ARILLO P/ENGARGOLAR METALICO COLOR NEGRO. 3/8" DE DIAMETRO CAJA CON	CAJA	150	\$ 172.24	\$ 25,836.00
7	ARILLO P/ENGARGOLAR METALICO COLOR NEGRO DE 7/16" CAJA CON 100 PZAS	CAJA	150	\$ 183.27	\$ 27,490.50

ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

RFC: ACO-0007120K7

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (MIXTA)

Nº. LA-014000999-T32-2015

No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	R.F.C. CANTIDAD MAXIMO	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
8	ARILLO P/ENGARGOLAR METALICO COLOR NEGRO 1/2 " DE DIAMETRO CAJA CON 20 PZAS	CAJA	157	\$ 53.19	\$ 8,350.83
9	ARILLO P/ENGARGOLAR METALICO COLOR NEGRO DE 9/16 " CAJA CON 100 PZAS	CAJA	150	\$ 251.10	\$ 37,665.00
10	ARILLO P/ENGARGOLAR METALICO COLOR NEGRO 5/8" DE DIAMETRO CAJA CON 20 PZAS	CAJA	151	\$ 78.52	\$ 11,856.52
11	ARILLO P/ENGARGOLAR METALICO COLOR NEGRO DE 3/4 " CAJA CON 20 PZAS	CAJA	158	\$ 84.23	\$ 13,308.34
12	ARILLO P/ENGARGOLAR METALICO COLOR NEGRO DE 7/8 " CAJA CON 20 PZAS	CAJA	150	\$ 94.99	\$ 14,248.50
13	ARILLO P/ENGARGOLAR METALICO COLOR NEGRO 1" DE DIAMETRO CAJA CON 20 PZAS	CAJA	155	\$ 110.19	\$ 17,079.45
14	ARILLO P/ENGARGOLAR METALICO CJA.22 PZAS COLOR NEGRO.1 1/4" DE DIAMETRO METALICO	CAJA	156	\$ 126.15	\$ 19,679.40
15	BANDERITAS CON ADHESIVO REPOSICIONABLE CON PESTAÑAS VARIOS COLORES TAMAÑO 1.27 cm X 4.3 cm. PAQUETE CON 125 PZAS	PAQUETE	1,307	\$ 11.62	\$ 15,187.34
16	MINIBANDERITAS DE ACETATO 683 CON ADHESIVO ACRÍLICO SINTÉTICO REPOSICIONABLE .99 CM X 4.3 CM. 100 PZAS, COLORES VARIOS.	PAQUETE	189	\$ 44.42	\$ 8,395.38
17	BANDERITAS 254 mm X 432 mm. DIFERENTES COLORES PAQUETE CON 50 PZAS	PAQUETE	635	\$ 17.92	\$ 11,379.20
18	BASE DE ACRILICO TRANSPARENTE EJECUTIVA P/PISO C/LENGÜETA DE 120 CM X 120 CM	PIEZA	69	\$ 1,651.00	\$ 113,919.00
19	BASE DE ACRILICO TRANSPARENTE SECRETARIAL P/PISO C/LENGÜETA MEDIDAS 120 CMS X 90 CMS	PIEZA	4	\$ 1,048.28	\$ 4,193.12
20	BASE PARA CALENDARIO DE ACRILICO TRANSPARENTE COLOR HUMO	PIEZA	58	\$ 23.54	\$ 1,365.32
21	BLOCK TAMAÑO CARTA CUADRO GRANDE CUBIERTA DE CARTON CON 80 HOJAS	PIEZA	32	\$ 12.59	\$ 491.01
22	BLOCK TAMAÑO CARTA CUADRO 7 MM CUBIERTA DE PLASTICA COLOR ROJO CON 80 HOJAS	PIEZA	100	\$ 26.60	\$ 2,660.00
23	BLOCK TAMAÑO CARTA CUADRO CHICO CUBIERTA DE CARTON CON 80 HOJAS	PIEZA	38	\$ 12.59	\$ 478.42
24	BLOCK TAMAÑO CARTA CUADRO 5 MM CUBIERTA DE PLASTICA COLOR ROJO CON 80 HOJAS	PIEZA	100	\$ 26.60	\$ 2,660.00
25	BLOCK DE NOTAS AUTOADHERIBLES EN COLOR PASTEL AMARILLO CANARIO DE 3X3" CON ADHESIVO REPOSICIONABLE DE MICROESFERAS BLOCK CON 100 PZAS	PIEZA	1,150	\$ 7.23	\$ 8,314.50
26	BLOCK DE NOTAS AUTOADHERIBLES EN COLOR PASTEL AMARILLO CANARIO DE 3X3" CON ADHESIVO REPOSICIONABLE DE MICROESFERAS BLOCK CON 100 PZAS	PIEZA	5,720	\$ 4.17	\$ 23,852.40
27	CUBO DE NOTAS AUTOADHERIBLES EN 4 COLORES PASTEL DE 3X3" CON ADHESIVO REPOSICIONABLE DE MICROESFERAS CON 400 HOJAS	PIEZA	232	\$ 22.26	\$ 5,164.32
28	BLOCK NOTAS REMOVIBLES TAMAÑO 2 X 3 " COLOR AMARILLO PASTEL PARA NOTAS PAQUETE CON 100 HOJAS CON ADHESIVO	PIEZA	530	\$ 3.58	\$ 1,897.40

60600000



01600000

No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	R.F.C. A C COSTO B DKT		IMPORTE TOTAL
			CANTIDAD MAXIMO	UNITARIO	
29	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES MINICUBO DE 5.1 X 5.1 CMS (2" X 2") CON 400 HOJAS EN COLOR PASTEL	PIEZA	598	\$ 9.27	\$ 5,543.46
30	BLOCK TAQUIGRAFIA DE 80 HOJAS MEDIDAS DE 11.2 X 16.5 CMS. +/-3 mm	PIEZA	1,350	\$ 6.05	\$ 8,167.50
31	BLOCK TAQUIGRAFIA DE 80 HOJAS MEDIDAS DE 11.2 X 16.5 CMS. +/-3 mm CON CUBIERTA PLASTICA COLOR ROJO.	PIEZA	100	\$ 12.92	\$ 1,292.00
32	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO PARA BORRAR TINTA FUGAZ, BASE DE PLASTICO	PIEZA	74	\$ 7.73	\$ 572.02
33	BROCHES 8 CMS ENTRE BRAZOS CAJA CON 50 JUEGOS	CAJA	1,932	\$ 18.67	\$ 36,070.44
34	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA MEDIDAS 50 X 31 X 25 CMS +/- 2 CMS. RESISTENCIA DE 7 A 9 KC	PIEZA	3,650	\$ 14.18	\$ 51,757.00
35	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO 50 X 35 X 25 CMS +/- 2 CMS. TAMAÑO OFICIO RESISTENCIA DE 7 A 9 KG	PIEZA	4,765	\$ 15.82	\$ 75,382.30
36	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO 38.5 X 30 X 30 CON TAPA INTEGRADA	PIEZA	700	\$ 26.63	\$ 18,641.00
37	CAJA DE CARTON CORRUGADO PARA EMPAQUE 45 X 32 X 39 CMS. SEMIKRAFT FLAUTA "C" 4 MM	PIEZA	1,400	\$ 23.74	\$ 33,236.00
38	CAJA DE PLASTICO DE LAMINA CORRUGADO 26 X 31 X 38.8 +/- 7% CON TAPA INTEGRADA	PIEZA	214	\$ 69.21	\$ 14,810.94
39	CAJA DE PLASTICO DE LAMINA CORRUGADO 26 X 31 X 38.8 +/- 7% CON TAPA SEPARADA	PIEZA	304	\$ 59.54	\$ 18,100.16
40	CALCULADORA DE BOLSILLO DE 10 DIGITOS BASICA	PIEZA	36	\$ 99.15	\$ 3,569.40
41	CALENDARIO PARA BASE DE ESCRITORIO TIPO SECRETARIAL AÑO 2016	PIEZA	1,161	\$ 33.72	\$ 39,148.92
42	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 1" COLOR NEGRO TIPO "O" CON CUBIERTA PLASTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PIEZA	PIEZA	130	\$ 22.50	\$ 2,925.00
43	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 1/2" COLOR BLANCA TIPO "D" CON CUBIERTA PLASTICA TAMAÑO CARTA TRANSPARENTE	PIEZA	850	\$ 21.90	\$ 18,615.00
44	CARPETA DE 3 ARGOLLAS 1/2" COLOR BLANCA TIPO "D" CON CUBIERTA PLASTICA TAMAÑO CARTA TRANSPARENTE	PIEZA	140	\$ 26.97	\$ 3,775.80
45	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 1" COLOR BLANCA TIPO "O" CON CUBIERTA PLASTICA TAMAÑO CARTA TRANSPARENTE	PIEZA	1,310	\$ 22.50	\$ 29,475.00
46	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 1" COLOR BLANCA TIPO "D" CON CUBIERTA PLASTICA TRANSPARENTE PIEZA	PIEZA	145	\$ 27.71	\$ 4,017.95
47	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 1 1/2" COLOR BLANCA TIPO "O" TAMAÑO CARTA CON CUBIERTA PLASTICA TRANSPARENTE	PIEZA	810	\$ 24.83	\$ 20,112.30
48	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 2" COLOR BLANCA TIPO "O" CON CUBIERTA PLASTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA	PIEZA	1,135	\$ 34.13	\$ 38,737.55



No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MAXIMO	R.F.C. A COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
49	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 2" COLOR BLANCA TIPO "D" CON CUBIERTA PLASTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA Y SUJETADOR ERGONOMICO.	PIEZA	80	\$ 38.59	\$ 3,087.20
50	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 2 1/2" COLOR BLANCA TIPO "O" TAMAÑO CARTA	PIEZA	90	\$ 43.19	\$ 3,887.10
51	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 3" COLOR BLANCA TIPO "O" CON CUBIERTA PLASTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA	PIEZA	860	\$ 43.79	\$ 37,659.40
52	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 3" COLOR BLANCA TIPO "D" CON CUBIERTA PLASTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA	PIEZA	120	\$ 47.83	\$ 5,739.60
53	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 5" COLOR BLANCA TIPO "D" CON CUBIERTA PLASTICA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PIEZA	PIEZA	105	\$ 99.16	\$ 10,411.80
54	CARPETA P/ARCHIVO TIPO PRESS BOARD COLOR AZUL CON PERCALINA Y BROCHE DE 8 CMS. T/CARTA Y MEDIA CEJA	PIEZA	16,110	\$ 8.99	\$ 144,828.90
55	CARPETA P/ARCHIVO COLOR AZUL CON TIPO PERCALINA CON COLOR DIFERENTE A LA CARPETA Y BROCHE DE 8 CMS. T/CARTA Y MEDIA CEJA	PIEZA	1,250	\$ 8.40	\$ 10,500.00
56	CARPETA P/ARCHIVO TIPO PRESS BOARD COLOR AZUL CLARO C/BROCHE DE 8 CM T/OFCIO PIEZA CON MEDIA CEJA	PIEZA	1,435	\$ 5.81	\$ 8,337.35
57	CARPETA P/ARCHIVO TIPO PRESS BOARD COLOR ROJO MEDIA CEJA C/BROCHE TIPO BACO T/CARTA	PIEZA	1,475	\$ 5.05	\$ 7,448.75
58	CARPETA PARA ARCHIVO TIPO PRESS BOARD COLOR AMARILLO CON BROCHE DE 8 CMS TAMAÑO CARTA MEDIA CEJA	PIEZA	680	\$ 5.05	\$ 3,434.00
59	REGISTRADOR COLOR VERDE JASPEADO T/OFCIO C/ HERRAJES METALICOS DE 2 ARGOLLAS PASTA DURA PIEZA	PIEZA	485	\$ 20.86	\$ 10,117.10
60	REGISTRADOR COLOR VERDE JASPEADO TAMAÑO CARTA CON HERRAJES METALICOS DE 2 ARGOLLAS PASTA DURA	PIEZA	2,990	\$ 17.88	\$ 53,461.20
61	CHAROLA PORTAPAPELES DE ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON DOS NIVELES	PIEZA	315	\$ 137.00	\$ 43,155.00
62	CHAROLA PORTA PAPELES DE ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON TRIPLE NIVEL	PIEZA	55	\$ 195.00	\$ 10,725.00
63	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 mm X 100 m CON ADHESIVO DE HULE RESINA Y RESPALDO DE POLIPROPILENO	ROLLO	915	\$ 13.68	\$ 12,517.20
64	CINTA ADHESIVA COLOR PLATA DE 48 MM X 10 MT PARA DUCTO PIEZA	PIEZA	10	\$ 14.50	\$ 145.00
65	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO DE 24 mm ANCHO X 65 m LARGO CON REPALDO EN ACETATO Y ADHESIVO HULE RESINA	PIEZA	870	\$ 6.57	\$ 5,715.90
66	CINTA ADHESIVA DE 12 MM DE ANCHO X 33 MT DE LONGITUD TRANSPARENTE	PIEZA	530	\$ 1.66	\$ 879.80
67	CINTA ADHESIVA DE 18 MM DE ANCHO X 33 MT DE LONGITUD TRANSPARENTE	PIEZA	1,620	\$ 2.49	\$ 4,033.80
68	CINTA ADHESIVA DE 12 MM DE ANCHO X 65 MT DE LONGITUD TRANSPARENTE	PIEZA	1,520	\$ 3.85	\$ 5,852.00
69	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (AMBAR) 18 MM X 65 MT	PIEZA	2,220	\$ 5.20	\$ 11,544.00

11600000



No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	R.F.C. A CANTIDAD MAXIMO	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
70	CINTA CANELA DE 48 MM DE ANCHO DE 50 MT DE LONGITUD ADHESIVA	PIEZA	2,526	\$ 6.93	\$ 17,505.18
71	CINTA CANELA DE 48 MM DE ANCHO DE 150 MT DE LONGITUD ADHESIVA	PIEZA	1,370	\$ 20.52	\$ 28,112.40
72	CINTA MAGICA DE 24 MM X 65 MT	PIEZA	395	\$ 33.10	\$ 13,074.50
73	CLIP CUADRADO No. 1 CAJA CON 100 PZAS	CAJA	3,000	\$ 5.03	\$ 15,090.00
74	CLIP CUADRADO No. 2 CAJA CON 100 PZAS	CAJA	4,190	\$ 4.34	\$ 18,184.60
75	CLIP GIGANTE No. 1 TIPO MARIPOSA CAJA CON 12 PZAS	CAJA	2,012	\$ 7.72	\$ 15,532.64
76	CLIP GIGANTE No. 2 TIPO MARIPOSA CAJA CON 50 PZAS	CAJA	2,117	\$ 13.48	\$ 28,537.16
77	COJIN ENTINTADOR PARA SELLO DE GOMA No. 1 SIN TINTA ESTUCHE DE PLASTICO	PIEZA	196	\$ 15.12	\$ 2,963.52
78	COJIN ENTINTADOR PARA SELLO DE GOMA No. 2 SIN TINTA ESTUCHE DE PLASTICO	PIEZA	606	\$ 22.67	\$ 13,738.02
79	CORRECTOR BLANCO EN CINTA MEDIDA DE 4.2 MM X 12 M	PIEZA	760	\$ 18.28	\$ 13,892.80
80	CORRECTOR LIQUIDO FRASCO CON 20 ML	PIEZA	1,515	\$ 5.62	\$ 8,514.30
81	CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA DE 7 ML	PIEZA	420	\$ 15.14	\$ 6,358.80
82	CUTTER CHICO ESTANDAR 9 MM NAVAJA Y RIEL DE ACERO CON CUERPO PLASTICO	PIEZA	285	\$ 44.55	\$ 12,696.75
83	CUTTER GRANDE CUCHILLA "L" SEGMENTADA, MANGO DE PLASTICO CON BOTON DE SEGURIDAD	PIEZA	673	\$ 79.72	\$ 53,651.56
84	DEDAL DE HULE No. 11	PIEZA	1,025	\$ 1.43	\$ 1,465.75
85	DEDAL DE HULE DEL No. 12	PIEZA	535	\$ 1.43	\$ 765.05
86	DESENGRAPADORA METALICA ACERO TROQUELADO DE ALTA RESISTENCIA TEMPLADAS Y CROMADAS, PUNTAS SIN FILO CUBIERTA CON PLASTICO, CON ALAS	PIEZA	807	\$ 9.39	\$ 7,577.73
87	DESPACHADOR PARA CINTA CANELA CON CUCHILLA DE ACERO	PIEZA	20	\$ 65.70	\$ 1,314.00
88	ETIQUETA ADHESIVA CON LEYENDA "URGENTE" PAQUETE CON 100 PZAS	PAQ. C/100 PZAS	50	\$ 17.10	\$ 855.00
89	ETIQUETA ADHESIVA COLOR BLANCA DE 100/102 X 50/47 MM PAQUETE CON 84 PZAS	PAQ. C/84 PIEZAS	480	\$ 11.11	\$ 5,332.80
90	ETIQUETAS P/IMPRESORA LASER ADHERIBLES PARA CD/DVD CIRCULARES C/50 PZAS Y 100 COSTILLAS	PAQUETE	45	\$ 37.73	\$ 1,697.85
91	ETIQUETAS PARA IMPRESORA LASER ADHERIBLES 2.5 X 6.7 CM PAQUETE CON 3000 ETIQUETAS	PAQUETE	23	\$ 137.60	\$ 3,164.80
92	ETIQUETAS PARA IMPRESORA LASER ADHERIBLES 21.6 X 27.9 CM (TAMAÑO CARTA) PAQUETE CON 100 ETIQUETAS	PAQUETE	20	\$ 137.60	\$ 2,752.00
93	ETIQUETAS PARA IMPRESORA LASER ADHERIBLES 2.5 X 10.2 CM PAQUETE CON 2000 ETIQUETAS	PAQUETE	13	\$ 137.60	\$ 1,788.80

00000912



00000000

No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	R.F.C. A C COSTO 2017		IMPORTE TOTAL
			CANTIDAD MAXIMO	UNITARIO	
94	ETIQUETAS PARA IMPRESORA LASER ADHERIBLES PARA CD/DVD CIRCULARES PAQUETE CON 50 Ó 40 PZAS Y 80 COSTILLAS	PAQUETE	501	\$ 37.73	\$ 18,902.73
95	ETIQUETAS PARA IMPRESORA LASER ADHERIBLES 3.4 X 10.2 CM PAQUETE CON 1400 PIEZAS	PAQUETE	13	\$ 137.60	\$ 1,788.80
96	ETIQUETAS PARA IMPRESORA LASER ADHERIBLES 5.1 X 10.2 PAQUETE CON 1000 ETIQUETAS	PAQUETE	10	\$ 137.60	\$ 1,376.00
97	ENGRAPADORA DE GOLPE, DE TIPO COMPLETA DE GRAPAS PARA 20 A 25 HOJAS, ENGRAPA ABIERTO Y CERRADO, CON SISTEMA DE CREMALLERA PARA EVITAR ATASCAMIENTOS, BASE Y CUERPO METALICO EN ACERO TROQUELADO DE ALTA RESISTENCIA Y TACONES ANTIDERRAPANTES, PUNZON Y MATRIZ TEMPLADOS, TERMINADA EN NIQUE, CROMO DE ALTO BRILLO.	PIEZA	600	\$ 178.93	\$ 107,358.00
98	FLEJE DE PLASTICO 1/2" MANUAL ROLLO DE 7 A 7.5 KG. PARA MAQUINA FLEJADORA MANUAL	ROLLO	44	\$ 336.00	\$ 14,784.00
99	FOLDER CARTULINA BEIGE TAMAÑO CARTA CON CEJA REDONDEADA, PERFORACION LATERAL PARA BROCHE DE 8 CMS	PIEZA	141,900	\$ 0.72	\$ 102,168.00
100	FOLDER CARTULINA BEIGE TAMAÑO OFICIO CON CEJA REDONDEADA PERFORACION LATERAL PARA BROCHE DE 8 CMS	PIEZA	52,900	\$ 0.86	\$ 45,494.00
101	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR ROSA	PIEZA	7,800	\$ 0.72	\$ 5,616.00
102	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR VERDE	PIEZA	7,800	\$ 0.72	\$ 5,616.00
103	FOLDER MANILA COLOR AZUL CLARO TAMAÑO CARTA	PIEZA	8,100	\$ 0.72	\$ 5,832.00
104	GOMA BICOLOR MEDIDAS DE 4 X 1.3 X .8 CMS	PIEZA	1,630	\$ 2.00	\$ 3,260.00
105	GOMA MIGAJON PARA BORRAR LAPIZ	PIEZA	810	\$ 2.58	\$ 2,089.80
106	GOMA MIGAJON PARA BORRAR LAPIZ, COLOR ROJO, AZUL O VERDE. MEDIDAS QUE SE REQUIEREN: LARGO 37.5 MM +/- 0.5 MM, ANCHO 28.0 MM +/- 1.0 MM, ESPESOR 9.5 MM +/- 0.5 MM	PIEZA	5,000	\$ 2.15	\$ 10,750.00
107	GOMA RETRACTIL PARA BORRAR LAPIZ	PIEZA	290	\$ 12.02	\$ 3,485.80
108	GOMA SUAVE DE 38 X 26 MM COLOR BLANCO PARA BORRAR LAPIZ, PAPEL DE ESCRITORIO Y DIBUJO	PIEZA	1,080	\$ 1.48	\$ 1,598.40
109	GRAPA ESTANDAR DE ALAMBRE GALVANIZADO Y PUNTA DE CINCEL CJA. 5000 GRAPAS	CAJA CON 5 MIL GRAPAS	2,822	\$ 11.24	\$ 28,347.28
110	GRAPA ESTANDAR DE 1/2" ALAMBRE CALVANIZADO Y PUNTA DE CINCEL CAJA CON 5000 GRAPAS	CAJA CON 5000 GRAPAS	95		\$ -
111	GRAPA USO PESADO CJA. CON 5000 Ó 5040 GRAPAS DE 1/2"	CAJA CON 5000 Ó 5040 GRAPAS	256	\$ 62.81	\$ 16,079.36



No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	R.F.C. / CANTIDAD MAXIMO	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
112	BLOCK DE HOJAS BLANCAS PARA ROTAFOLIO CON 25 HOJAS	BLOCK DE 25 HOJAS	33	\$ 88.94	\$ 2,935.02
113	LAPICERO METALICO DE 0.5 MM	PIEZA	148	\$ 24.15	\$ 3,574.20
114	LAPIZ ADHESIVO SEMI SOLIDO, BARRA CON 10 GRs. BASE DE AGUA, LAVABLE Y NO TOXICO	PIEZA	9,100	\$ 5.79	\$ 52,689.00
115	LAPIZ ADHESIVO SEMI SOLIDO BARRA CON 20 GRs. BASE DE AGUA, LAVABLE Y NO TOXICO	PIEZA	2,380	\$ 11.32	\$ 26,941.60
116	LAPIZ BICOLOR COLORES ROJO Y AZUL HEXAGONAL	PIEZA	9,422	\$ 3.27	\$ 30,809.94
117	LAPIZ PARA ESCRITURA DEL No.2, CASQUILLO CON GOMA	PIEZA	5,250	\$ 1.31	\$ 6,877.50
118	LAPIZ DE GRAFITO PARA ESCRITURA DEL No. 2 1/2, CASQUILLO CON GOMA	PIEZA	30,920	\$ 1.31	\$ 40,505.20
119	LAPIZ PARA ESCRITURA EN COLOR ROJO	PIEZA	755	\$ 3.05	\$ 2,302.75
120	LIBRETA FORMA FRANCESA CON 96 HOJAS DE CUADRO GRANDE PASTA DURA PIEZA	PIEZA	150	\$ 19.64	\$ 2,946.00
121	LIBRETA FORMA FRANCESA, PASTA DURA CON 96 HOJAS RAYADAS	PIEZA	1,065	\$ 19.64	\$ 20,916.60
122	LIBRETA FORMA FRANCESA CON INDICE ALFABETICO, PASTA DURA CON 96 HOJAS RAYADAS	PIEZA	138	\$ 28.47	\$ 3,928.86
123	LIBRO FORMA ITALIANA TIPO FLORETE CON 96 o 100 HOJAS RAYADO PASTA DURA	PIEZA	405	\$ 49.83	\$ 20,181.15
124	LIBRO FORMA ITALIANA TIPO FLORETE CON MARGEN CON 96 o 100 HOJAS RAYADO PASTA DURA	PIEZA	197	\$ 50.49	\$ 9,946.53
125	LIBRETA PASTA DURA SIN ESPIRAL FORMA ITALIANA RAYADADA CON 96 HOJAS	PIEZA	754	\$ 19.64	\$ 14,808.56
126	CUADERNO FORMA PROFESIONAL CON 100 HOJAS CUADRO CHICO CON ESPIRAL	PIEZA	230	\$ 9.74	\$ 2,240.20
127	CUADERNO FORMA PROFESIONAL CON 100 HOJAS CUADRO GRANDE CON ESPIRAL	PIEZA	220	\$ 9.74	\$ 2,142.80
128	CUADERNO PROFESIONAL CON 100 HOJAS RAYADO CON ESPIRAL	PIEZA	330	\$ 9.74	\$ 3,214.20
129	LIBRETA TAMAÑO PROFESIONAL CON ESPIRAL PASTA SEMIRIGIDA DE PLASTICO DE 180 A 200 HOJAS RAYADAS Y CON 5 DIVISIONES	PIEZA	480	\$ 47.80	\$ 22,944.00
130	CUADERNO FORMA FRANCESA CON ESPIRAL DE 180 HOJAS, PASTA DURA DE 14.8 CMS X 20.9 CMS.	PIEZA	150	\$ 41.08	\$ 6,162.00
131	LIGAS DE HULE COLOR NATURAL NO.18 BOLSA/CAJA CON 100 GRs.	BOLSA/CAJA	1,675	\$ 13.92	\$ 23,316.00
132	LIMPIA PIZARRON BLANCO EN LIQUIDO DE 180 ML	PIEZA	36	\$ 36.89	\$ 1,328.04
133	GUIA ROJI CUADERNO EMPASTADO MEDIDAS 14 X 27 CMS CALLES DE LA CIUDAD DE MEXICO 2015	PIEZA	9	\$ 359.10	\$ 3,231.90
134	MARCADOR DE CERA-COLOR ROJO CARMIN	PIEZA	169	\$ 7.85	\$ 1,326.65

1600000



No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO (M.N.)		IMPORTE TOTAL
			CANTIDAD MAXIMO	UNITARIO	
135	MARCADOR DE TINTA FUGAZ BORRABLE PARA PIZARRON BLANCO CAJA CON 4 COLORES DIFERENTES TAPA CON CIERRE HERMETICO	CAJA CONTENIENDO CUATRO PIEZAS	491	\$ 32.54	\$ 15,977.14
136	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE TINTA COLOR NEGRO TAPA CON CIERRE HERMETICO BARRIL DE METAL, TAPA DE PLASTICO	PIEZA	1,557	\$ 14.60	\$ 22,732.20
137	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE TINTA COLOR AZUL TAPA CON CIERRE HERMETICO BARRIL DE METAL, TAPA DE PLASTICO	PIEZA	904	\$ 14.60	\$ 13,198.40
138	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE TINTA COLOR ROJO TAPA CON CIERRE HERMETICO BARRIL DE METAL, TAPA DE PLASTICO	PIEZA	920	\$ 14.60	\$ 13,432.00
139	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE TINTA COLOR VERDE TAPA CON CIERRE HERMETICO BARRIL DE METAL, TAPA DE PLASTICO	PIEZA	624	\$ 14.60	\$ 9,110.40
140	MARCATEXTOS PLUMON COLOR ROSA FLUORESCENTE DE 14 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	1,151	\$ 4.70	\$ 5,423.80
141	MARCATEXTOS PLUMON COLOR NARANJA FLUORESCENTE DE 14 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	654	\$ 4.70	\$ 3,073.80
142	MARCATEXTOS PLUMON COLOR AZUL FLUORESCENTE DE 14 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	604	\$ 4.70	\$ 2,838.80
143	MARCATEXTOS PLUMON COLOR VERDE FLUORESCENTE DE 14 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	1,755	\$ 4.70	\$ 8,248.50
144	MARCATEXTOS PLUMON COLOR AMARILLO FLUORESCENTE DE 14 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	5,915	\$ 4.70	\$ 27,800.50
145	CINTA MASKING TAPE DE PAPEL CREPADO EN COLOR CREMA CON ADHESIVO HULE NATURAL RESINA DE 24MM X 50M	PIEZA	652	\$ 11.64	\$ 6,425.28
146	CINTA MASKING TAPE DE PAPEL CREPADO EN COLOR CREMA CON ADHESIVO HULE NATURAL RESINA DE 18MM X 50M	PIEZA	25	\$ 8.73	\$ 218.25
147	CINTA MASKING TAPE DE PAPEL CREPADO EN COLOR CREMA CON ADHESIVO HULE NATURAL RESINA DE 48MM X 50M	PIEZA	90	\$ 23.28	\$ 2,095.20
148	MECATILLO DE 1 CABO DE HENEQUEN EN ROLLO DE 1.700 A 2 Kg	PIEZA	12	\$ 123.12	\$ 1,477.44
149	MECATILLO DE 2 CABOS DE HENEQUEN EN ROLLO DE 1.700 A 2 Kg	PIEZA	157	\$ 123.12	\$ 19,329.84
150	MICA ADHERIBLE DE CONTACTO DE 66 cm X 15 m GROSOR 5 PUNTOS	ROLLO	48	\$ 241.26	\$ 11,580.48
151	MICA AUTOADHERIBLE DE CONTACTO DE 66 cm X 50 m 5 PUNTOS	ROLLO	10	\$ 798.79	\$ 7,987.90

00000915



No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	R.F.C. / COSTO		IMPORTE TOTAL
			CANTIDAD MAXIMO	UNITARIO	
152	PAPEL BOND BLANCO ALTA VELOCIDAD 93% +/- 1% DE BLANQUEADO DE 36/37 KGRS. PARA USO EN FOTOCOPIADORA, IMPRESORA LASER T/CARTA CORTE ESCUADRA PERFECTO COMO MINIMO 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO Y BLANQUEADO LIBRE DE CLORO MEDIDAS 21.5/21.6 X 27.90/28 CMS SIN ONDULACIONES SIN ARRUGAS	MILLAR	42,161	\$ 99.80	\$4,207,667.80
153	PAPEL BOND BLANCO ALTA VELOCIDAD 93% +/- 1% DE BLANQUEADO PESO 75G/M2 (37 KGS.) PARA USO EN FOTOCOPIADORA E IMPRESORA LASER. COMO MINIMO 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO Y BLANQUEADO LIBRE DE CLORO T/OFICIO MEDIDAS 21.5/21.6 X 34 CMS CORTE ESCUADRA PERFECTO SIN ONDULACIONES SIN ARRUGAS	MILLAR	895	\$ 127.10	\$ 113,754.50
154	PAPEL BOND T/CARTA COLOR AZUL SIN ONDULACIONES Y SIN ARRUGAS	CAJA CON 5000 HOJAS	1	\$ 543.00	\$ 543.00
155	PAPEL BOND T/CARTA COLOR VERDE SIN ONDULACIONES Y SIN ARRUGAS	CAJA CON 5000 HOJAS	3	\$ 543.00	\$ 1,629.00
156	PAPEL BOND T/CARTA COLOR AMARILLO SIN ONDULACIONES Y SIN ARRUGAS	CAJA CON 5000 HOJAS	1	\$ 964.60	\$ 964.60
157	PAPEL BOND BLANCO 90 GRAMOS TAMAÑO HOJAS DOBLE CARTA 28x43 cms PAQUETE 500 Hojas	MILLAR	400	\$ 235.35	\$ 94,140.00
158	PAPEL CRAFT PARA ENVOLTURA ANCHO DE 75 cm POR 20 Kg APROX. +/- 1 CM. Y DE +/- 1KG DE DIFERENCIA.	ROLLO	9	\$ 321.00	\$ 2,889.00
159	PAPEL OPALINA OPALINA BLANCA T/CARTA DE 120/125 gr PAQUETE CON 100 HOJAS.	PAQUETE	310	\$ 30.64	\$ 9,498.40
160	CARTULINA OPALINA OPALINA BLANCA T/CARTA DE 225 gr PAQUETE CON 100 HOJAS.	PAQUETE	265	\$ 54.72	\$ 14,500.80
161	CARTULINA CUCHE 128 a 130 GRAMOS T/ DOBLE CARTA 28X43 CMS. PAQUETE CON 1000 HOJAS DE CARTULINA.	PAQUETE	50	\$ 439.00	\$ 21,950.00
162	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA DE PLASTICO TRANSPARENTE CON ESQUINAS REDONDEADAS PAQUETE CON 25 JUEGOS	PAQUETE	1,832	\$ 64.90	\$ 118,896.80
163	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO PLASTICAS CON ESQUINAS REDONDEADAS PAQUETE CON 25 JUEGOS	PAQUETE	3,675	\$ 64.90	\$ 238,507.50
164	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO DE PLASTICO PAQUETE CON 25 JUEGOS	PAQUETE	144	\$ 64.90	\$ 9,345.60
165	PASTAS P/ENGARGOLAR T/CARTA COLOR AZUL MARINO PLASTICO JUEGO INDIVIDUAL	JUEGO	3,000	\$ 2.74	\$ 8,220.00
166	PASTAS PARA ENGARGOLAR RAYADA O ESTRIADA TRANSPARENTES TAMAÑO OFICIO SIN PERFORACION PAQUETE CON 25 JUEGOS	PAQUETE	5	\$ 95.59	\$ 477.95

91600000

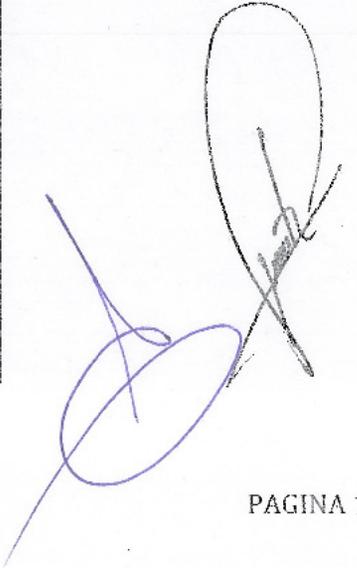
No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	R.F.C. CANTIDAD MAXIMO	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
167	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO PLASTICAS EN COLOR NEGRO CON ESQUINAS REDONDEADAS PAQUETE CON 25 JUEGOS	PAQUETE	18	\$ 95.59	\$ 1,720.62
168	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO/AZUL PLASTICAS CON VENTANA, MEDIDAS DE LA VENTANA DE 12.4 CM X 6 CM CON ESQUINAS REDONDEADAS, LA UBICACIÓN DE LA VENTANA SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CUBIERTA FRONTAL	JUEGO	210	\$ 1.00	\$ 210.00
169	PEGAMENTO DE CONTACTO AMARILLO 21 ML	TUBO	27	\$ 34.12	\$ 921.24
170	PEGAMENTO DE CONTACTO AMARILLO 1 LT	LITRO	18	\$ 151.05	\$ 2,718.90
171	PEGAMENTO BLANCO PARA PAPEL, CARTULINA Y MADERA PRESENTACION DE 1 L	PIEZA	90	\$ 26.78	\$ 2,410.20
172	PEGAMENTO DE CONTACTO CON BROCHA DE 5 GRs.	PIEZA	44	\$ 26.01	\$ 1,144.44
173	PEGAMENTO DE CONTACTO CON GOTERO DE 3.5 GRs.	PIEZA	163	\$ 21.41	\$ 3,489.83
174	PERFORADORA PARA TRABAJO PESADO FABRICADA EN HIERRO FUNDIDO BASE ANTIDERRAPANTE REGLA INTEGRADA, DE TRES ORIFICIOS TIPO PEGASO CAPACIDAD 10 HOJAS.	PIEZA	92	\$ 687.73	\$ 63,271.16
175	PLUMA -BOLIGRAFO- BARRIL DE PLASTICO TRANSPARENTE TINTA DE ESCRITURA COLOR AZUL PUNTO MEDIANO CON ORIFICIO ANTIASFIXIA	PIEZA	23,270	\$ 2.04	\$ 47,470.80
176	PLUMA -BOLIGRAFO- BARRIL DE PLASTICO TRANSPARENTE TINTA DE ESCRITURA COLOR NEGRO PUNTO MEDIANO CON ORIFICIO ANTIASFIXIA	PIEZA	25,470	\$ 2.04	\$ 51,958.80
177	PLUMA -BOLIGRAFO- BARRIL DE PLASTICO TRANSPARENTE TINTA DE ESCRITURA COLOR ROJO PUNTO MEDIANO CON ORIFICIO ANTIASFIXIA	PIEZA	4,844	\$ 2.04	\$ 9,881.76
178	PLUMIN PUNTO MEDIANO 0.5MM PUNTA DE FIELTRO TINTA AZUL	PIEZA	1,150	\$ 5.92	\$ 6,808.00
179	PLUMIN PUNTO MEDIANO 0.5MM PUNTA DE FIELTRO TINTA NEGRA	PIEZA	600	\$ 5.92	\$ 3,552.00
180	PLUMIN PUNTO MEDIANO 0.5MM PUNTA DE FIELTRO TINTA ROJA	PIEZA	600	\$ 5.92	\$ 3,552.00
181	PLUMIN EXTRA FINO PARA ESCRITURA TINTA NEGRO	PIEZA	60	\$ 7.40	\$ 444.00
182	PLUMIN EXTRA FINO PARA ESCRITURA TINTA AZUL	PIEZA	390	\$ 7.40	\$ 2,886.00
183	PLUMIN EXTRA FINO PARA ESCRITURA TINTA ROJO	PIEZA	36	\$ 7.40	\$ 266.40
184	PLUMON PUNTO FINO DE TINTA PERMANENTE NEGRA PARA CD'S	PIEZA	250	\$ 11.34	\$ 2,835.00
185	PORTACLIPS DE ACRILICO TAMAÑO ESTANDAR CON IMAN COLOR HUMO	PIEZA	188	\$ 12.97	\$ 2,438.36
186	PORTAGAFETE DE PLASTICO FLEXIBLE DE VINIL DE 10 cm x 14 cm CON CORDON	PIEZA	390	\$ 6.84	\$ 2,667.60
187	PORTALAPIZ DE ACRILICO COLOR HUMO	PIEZA	188	\$ 6.46	\$ 1,214.48
188	PORTATARJETAS DE ACRILICO TAMAÑO 3X 5 CMS. COLOR HUMO MEDIDAS DE 10.3 X 15 X 2.7 CMS PARA TARJETA DE 3 X 5"	PIEZA	96	\$ 6.46	\$ 620.16
189	REOLA PLASTICO TRANSPARENTE 30 CMS	PIEZA	1,215	\$ 2.66	\$ 3,231.90

21600000



No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	R.F.C. / CANTIDAD MAXIMO	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
190	RECLA DE ALUMINIO DE 30 CM CON ANCHO DE 1 1/4 "	PIEZA	675	\$ 8.95	\$ 6,041.25
191	REVISTERO T/CARTA DE PLASTICO NEGRO	PIEZA	255	\$ 41.72	\$ 10,638.60
192	RODA PLUMA P/MEDIANO PUNTA RODANTE COLOR NEGRO TINTA LIQUIDA RESISTENTE AL AGUA PUNTO MEDIANO 0.7 MM	PIEZA	1,268	\$ 10.35	\$ 13,123.80
193	RODA PLUMA P/MEDIANO PUNTA RODANTE COLOR AZUL TINTA LIQUIDA RESISTENTE AL AGUA PUNTO MEDIANO 0.7 MM	PIEZA	1,121	\$ 10.35	\$ 11,602.35
194	RODA PLUMA P/FINO PUNTO FINO DE 0.5 mm SUAVE GRIP DE GOMA PUNTA DE CANICA TINTA NEGRA	PIEZA	1,000	\$ 7.56	\$ 7,560.00
195	RODA PLUMA P/FINO PUNTO FINO DE 0.5 mm SUAVE GRIP DE GOMA PUNTA DE CANICA TINTA AZUL	PIEZA	1,000	\$ 7.56	\$ 7,560.00
196	RODA PLUMA P/FINO PUNTO FINO DE 0.5 mm SUAVE GRIP DE GOMA PUNTA DE CANICA TINTA ROJA	PIEZA	1,000	\$ 7.56	\$ 7,560.00
197	SEPARADORES PARA CARPETA DE ARGOLLAS JUEGO DE 5 POSICIONES DE CARTULINA T/CARTA PERFORADOS SIN NUMERACION	JUEGO	3,272	\$ 3.65	\$ 11,942.80
198	SEPARADORES PARA CARPETA DE ARGOLLAS JUEGO DE 5 POSICIONES DE CARTULINA T/CARTA SIN NUMERACION	JUEGO	11,130	\$ 3.65	\$ 40,624.50
199	SEPARADORES PARA CARPETA DE ARGOLLAS JUEGO DE 5 POSICIONES DE PLASTICO CON 3 PERFORACIONES, VARIOS COLORES T/CARTA	JUEGO	2,465	\$ 4.53	\$ 11,166.45
200	SEPARADORES PARA CARPETA DE ARGOLLAS JUEGO DE 10 POSICIONES DE CARTULINA PESTAÑA PLASTICA EN COLOR T/CARTA PERFORADOS NUMERACION VERTICAL Y HORIZONTAL	JUEGO	1,200	\$ 17.54	\$ 21,048.00
201	SEPARADORES PARA CARPETA DE ARGOLLAS JUEGO DE 12 POSICIONES DE CARTULINA NUMERADOS PESTAÑA PLASTICA EN COLOR	JUEGO	1,300	\$ 17.51	\$ 22,763.00
202	SEPARADORES PARA CARPETA DE ARGOLLAS JUEGO DE 15 POSICIONES DE CARTULINA PESTAÑA PLASTICA EN COLOR T/CARTA PERFORADOS NUMERACION VERTICAL Y HORIZONTAL	JUEGO	3,800	\$ 23.41	\$ 88,958.00
203	SEPARADORES PARA CARPETA DE ARGOLLAS JUEGO DE 31 POSICIONES DE CARTULINA PESTAÑA PLASTICA EN COLOR T/CARTA PERFORADOS NUMERACION VERTICAL Y HORIZONTAL	JUEGO	230	\$ 34.42	\$ 7,916.60
204	SOBRE T/AMERICANO MEDIDA: 24 X 10.5 CMS. APROX. DE COLOR BLANCO GRAMAJE 75 A 90 GRS APROX.	PIEZA	14,500	\$ 0.41	\$ 5,945.00
205	SOBRE T/CARTA MEDIDA: 23 X 30 CMS. +/- .5 MM DE COLOR AMARILLO GRAMAJE 60 A 90 GRS. NO REUTILIZABLE	PIEZA	1,600,600	\$ 1.17	\$ 1,872,702.00
206	SOBRE T/CARTA TIPO BOLSA COLOR MANILA PAPEL BOND GRAMAJE 60 GRAMOS SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	1,350	\$ 1.17	\$ 1,579.50

00000000

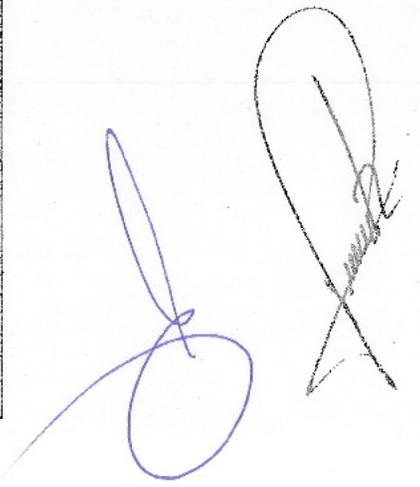


0.000000

No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO		IMPORTE TOTAL
			CANTIDAD MAXIMO	UNITARIO	
207	SOBRE T/MEDIA CARTA MANILA 15.5 A 16.5 CM X 23 A 25 CM, TIPO BOLSA.	PIEZA	2,000	\$ 0.96	\$ 1,920.00
208	SOBRE T/ESQUELA COLOR AMARILLO TAMAÑO ESQUELA NO REUTILIZABLE GRAMAJE 90 GRAMOS SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	3,650	\$ 0.96	\$ 3,504.00
209	SOBRE TAMAÑO LEGAL MEDIDA: 30.5 X 39.5 CMS. APROX. DE COLOR AMARILLO GRAMAJE 90 GRS. NO REUTILIZABLE	PIEZA	4,550	\$ 2.46	\$ 11,193.00
210	SOBRE T/MINISTRO COLOR AMARILLO TAMAÑO MINISTRO 30.5 X 39.5 CM GRAMAJE MIMIMO DE 105 GRAMOS CON RONDANA E HILO	PIEZA	700	\$ 3.71	\$ 2,597.00
211	SOBRE T/MINISTRO COLOR AMARILLO TAMAÑO MINISTRO 30.5 X 39.5 CM GRAMAJE 105 GRAMOS C/ RONDANA E HILO IMPRESOS A UNA TINTA CON LOGOTIPO DE LAS STPS Y DEL INSTITUTO FONACOT	PIEZA	3,600	\$ 3.90	\$ 14,040.00
212	SOBRE T/OFICIO CORRESPONDENCIA INTERNA MEDIDA: 35.5 X 25 CMS.APROX. O 25.5 X 34 CM DE COLOR AMARILLO GRAMAJE 80 O 90 GRS. REUTILIZABLE	PIEZA	36,000	\$ 1.46	\$ 52,560.00
213	SOBRE T/OFICIO TIPO-BOLSA PAPEL BOND BLANCO GRAMAJE 60/ 90 GRAMOS SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	1,200	\$ 1.28	\$ 1,536.00
214	SOBRE T/OFICIO CON VENTANA COLOR BLANCO PARA CORRESPONDENCIA	PIEZA	13,900	\$ 0.49	\$ 6,811.00
215	SOBRE T/OFICIO GRAMAJE 90 GRAMOS. TIPO BOLSA MEDIDA 36 X 24 O 23.8 X 34 CM COLOR BLANCO CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	60,000	\$ 1.46	\$ 87,600.00
216	SOBRE TIPO BOLSA TAMAÑO "RADIOGRAFIA" 40X50 CM PAPEL SEMI-CRAFT	PIEZA	715	\$ 2.74	\$ 1,959.10
217	TAPETE PARA MOUSE CON PORTADA DE TELA COLOR NEGRO	PIEZA	196	\$ 30.40	\$ 5,958.40
218	TARJETA CARTULINA BLANCA DE 8 X 5" (20.3 X12.7 CM)	PAQUETE CON 100	1,830	\$ 17.45	\$ 31,933.50
219	TARJETA CARTULINA CARTULINA BLANCA DE 3 X 5"	PAQUETE CON 100	2,500	\$ 7.26	\$ 18,150.00
220	TARJETERO DE VINIL T/CARTA PARA 200 TARJETAS DE PRESENTACION COLOR NEGRO	PIEZA	13	\$ 150.00	\$ 1,950.00
221	TINTA PARA COJIN CON CANICA APLICADORA COLOR AZUL DE 60 ML	PIEZA	265	\$ 10.44	\$ 2,766.60
222	TINTA PARA COJIN CON CANICA APLICADORA COLOR NEGRO DE 60 ML	PIEZA	660	\$ 10.44	\$ 6,890.40
223	TINTA PARA COJIN CON CANICA APLICADORA COLOR ROJA DE 60 ML	PIEZA	295	\$ 10.44	\$ 3,079.80
224	TINTA PARA FOLIADOR COLOR NEGRO DE 12 ML	PIEZA	42	\$ 21.17	\$ 889.14
225	TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR MORADO DE 60 ML	PIEZA	275	\$ 10.44	\$ 2,871.00
226	CESTO DE BASURA DE PLASTICO COLOR NEGRO REDONDO	PIEZA	527	\$ 69.06	\$ 36,394.62
227	CESTO DE BASURA C/BALANCIN COLOR VERDE CAPACIDAD 125.5 LT.	PIEZA	2	\$ 470.84	\$ 941.68
228	CUCHILARA PASTELERA DESECHABLE COLOR BLANCO BOLSA CON 50 PZAS.	PAQUETE	180	\$ 5.96	\$ 1,072.80
229	PAÑUELOS DESECHABLES HOJA DOBLE DE 90 HOJAS	CAJA	250	\$ 14.90	\$ 3,725.00

No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	R.F.C. CANTIDAD MÁXIMO	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
230	PLATO LISO, MEDIANO COLOR BLANCO CON UN DIAMETRO DE 20 A 25 CMS. PAQUETE CON 25 PIEZAS.	PAQUETE	60	\$ 28.22	\$ 1,693.20
231	PORTA NAVAJA CUIER METALICO GRANDE CUERPO PLÁSTICO	PIEZA	60	\$ 7.88	\$ 472.80
232	PAPEL HIGIENICO COLOR BLANCO JUMBO ALTA BLANCURA 600MTS. 10 CM ANCHO	PIEZA (ROLLO)	390	\$ 87.66	\$ 34,187.40
233	PAPEL HIGIENICO COLOR BLANCO JUMBO JR. ALTA BLANCURA 250 MTS. DE 9.5 A 10 CM ANCHO	PIEZA (ROLLO)	480	\$ 37.62	\$ 18,057.60
234	PAPEL HIGIENICO COLOR BLANCO TRIPLÉ HOJA ALTA RESISTENCIA	PIEZA (ROLLO)	65	\$ 6.95	\$ 451.75
235	BLOCK PÓLIZA DE CHEQUE (TAMAÑO MEDIO OFICIO. AUTOCOPIANTE	PIEZA/ BLOCK	10	\$ 32.54	\$ 325.40
236	TOALLA FN ROLLO PARA MANOS. COLOR BLANCO. 180 MTS. DE LONGITUD. ALTA BLANCURA. ALTA RESISTENCIA	PIEZA	300	\$ 48.68	\$ 14,604.00
237	BOLSA DE PLÁSTICO DESECHABLE. COLOR NEGRO. DE 1.20 MTS. X .90 CMS. CAJA CON 10 PIEZAS	CAJA	90	\$ 37.25	\$ 3,352.50
238	SERVILETA DESECHABLE DE PAPEL COLOR BLANCO. ALTA BLANCURA. ALTA RESISTENCIA.	PAQUETE CON 500 SERVILETAS	84	\$ 22.75	\$ 1,911.00
239	SUJETA PAPEL TAMAÑO CARTA (TABLA C/CLIP) PLASTICA. COLOR HUMO	PIEZA	10	\$ 56.00	\$ 560.00
240	VASO TÉRMICO No. 110 DESECHABLE. COLOR BLANCO. DE 10 ONZAS. PAQUETE CON 25 PIEZAS.	PAQUETE	160	\$ 7.95	\$ 1,272.00
241	VASO DE PLATICO DESECHABLE. TRANSPARENTE. No. 10. PAQUETE CON 50 PIEZAS.	PAQUETE	60	\$ 20.40	\$ 1,224.00
242	PAPEL KRAFT PARA ENVOLTURA CON 150 CMS DE ANCHO X 42 KG.	PIEZA	1	\$ 840.80	\$ 840.80
243	CARPETA PARA ENCUADERNAR TERMICA COLOR NEGRO. DE 3/8". CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	50	\$ 17.54	\$ 877.00
244	TENEDOR DE PLASTICO PASTELERO	PAQUETE	25	\$ 6.63	\$ 165.75
245	ETIQUETA ADHESIVA N. 16 COLOR BLANCO 49 X 33 MM 320 ETIQUETAS	PAQUETE	20	\$ 24.95	\$ 499.00
246	ETIQUETA ADHESIVA N. 19 COLOR BLANCO 101 X 46 MM 120 ETIQUETAS	PAQUETE	30	\$ 24.95	\$ 748.50
247	LIBRETA DE FORMA ITALANA DE CUADRO GRANDE PASTA DURA 96 HOJAS	PIEZA	40	\$ 19.64	\$ 785.60
248	PEGAMENTO BLANCO BOTE CON 125 GRS. ALTA ADHESIVIDAD PARA PAPEL. CARTULINA Y MADERA	PIEZA	39	\$ 9.79	\$ 381.81
249	BOLSA DE PLÁSTICO DESECHABLE. COLOR NEGRO. DE 90 CMS. X 60 CMS.	PIEZA	60	\$ 1.68	\$ 100.80
250	CARPETA CON PERCALINA DEL MISMO COLOR DE LA CARPETA, BROCHE 8CMS. COLOR AZUL TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL.	PIEZA	50	\$ 10.94	\$ 547.00
251	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 1 1/2" COLOR BLANCA TIPO "D" TAMAÑO CARTA CON CUBIERTA PLASTICA TRANSPARENTE	PIEZA	15	\$ 31.49	\$ 472.35

00000920



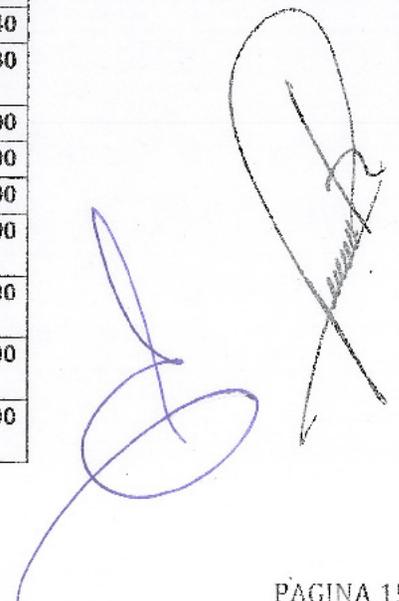
No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	R.F.C. / CANTIDAD MÁXIMO	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
252	CARPEA DE 3 ARCOILLAS DE 4" COLOR BLANCA TIPO "D" TAMAÑO CARTA CON CUBIERTA PLASTICA TRANSPARENTE	PIEZA	5	\$ 73.95	\$ 369.75
253	LIBRETA FORMA ITALINA CUADRO CHICO. SIN ESPIRAL. PASTA DURA. 96 HOJAS.	PIEZA	20	\$ 19.64	\$ 392.80
254	PERFORADORA CON PALANCA PARA TRABAJO PESADO FABRICADA EN HIERRO FUNDIDO. GOMAS ANTIDERRAPANTE EN LA BASE, REGLA INTEGRADA, DOS ORIFICIOS. CAPACIDAD 30 HOJAS	PIEZA	2	\$ 373.53	\$ 747.06
255	SEPARADORES DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO 5 POSICIONES DE COLORES. CON PERFORACIÓN.	JUEGO	50	\$ 7.75	\$ 387.50
256	TARJETA PARA INVENTARIO FÍSICO. PAQUETE CON 500 PIEZAS.	PAQUETE	1	\$ 175.34	\$ 175.34
257	PELICULA POLIESTRECH 20", CALIBRE 80 Y LA PRESENTACIÓN ES PIEZA (ROLLO).	ROLLO	5	\$ 269.50	\$ 1,347.50
258	TINTA PARA FOLIADOR COLOR ROJO DE 12 ML	PIEZA		\$ -	\$ -
259	SOBRE DE OPALINA BLANCA MEDIDA: 22.5 X 17.5 CMS VARIACION +/- .5 mm EN CADA MEDIDA	PIEZA	1,500	\$ 1.67	\$ 2,505.00
260	PAPEL KRAFT PARA ENVOLTURA 1.25 M DE ANCHO X 20 KGS. APROXIMADOS	PIEZA	3	\$ 464.00	\$ 1,392.00
261	HILLO PARA COSER EXPEDIENTES c/ 500 mts. (CARRETE)	PIEZA	43	\$ 113.10	\$ 4,863.30
262	SEPARADOR TAMAÑO CARTA DE PLASTICO TRASLUCIDO 5 PESTAÑAS IMPRESAS DEL 1-5 NÚMEROS EN BLANCO SOBRE PESTAÑA MULTICOLOR (SEGÚN MUESTRA)	JUEGO	40	\$ 52.75	\$ 2,110.00
263	SEPARADOR TAMAÑO CARTA DE PLASTICO TRASLUCIDO CON INDICE NUMERADO DEL 1-8 NUMEROS EN BLANCO SOBRE PESTAÑA MULTICOLOR (SEGÚN MUESTRA)	JUEGO	40	\$ 67.62	\$ 2,704.80
264	SEPARADOR TAMAÑO CARTA BLANCO CON INDICE, 10 PESTAÑAS NUMERADAS 1-10. NUMERACION EN BLANCO SOBRE PESTAÑA MULTICOLOR COLOR PASTEL. (SEGÚN MUESTRA)	JUEGO	40	\$ 26.95	\$ 1,078.00
265	SEPARADOR TAMAÑO CARTA BLANCO CON INDICE, 12 PESTAÑAS NUMERADAS 1-12. NUMEROS EN BLANCO SOBRE PESTAÑA MULTICOLOR COLOR PASTEL. (SEGÚN MUESTRA)	JUEGO	40	\$ 25.28	\$ 1,011.20
266	TABLA CON CLIP FIBRACEL TAMAÑO CARTA AGLOMERADO	PIEZA	20	\$ 16.80	\$ 336.00
267	CARPEA (REGISTRADOR) LEFORT TAMAÑO CARTA COLOR AMARILLO	PIEZA	15	\$ 51.80	\$ 777.00
268	CARPEA (REGISTRADOR) LEFORT TAMAÑO CARTA COLOR ROJO	PIEZA	15	\$ 51.80	\$ 777.00
269	CARPEA (REGISTRADOR) LEFORT TAMAÑO CARTA COLOR AZUL	PIEZA	15	\$ 51.80	\$ 777.00
270	CARPEA (REGISTRADOR) LEFORT TAMAÑO CARTA COLOR VINO	PIEZA	15	\$ 54.90	\$ 823.50
271	CARPEA (REGISTRADOR) LEFORT TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO	PIEZA	15	\$ 51.80	\$ 777.00
272	CARPEA DE 3 ARCOILLAS 1/2" COLOR BLANCA TIPO "D" C/CUBIERTA PLASTICA T/CARTA OPACA PIEZA	PIEZA	45	\$ 40.98	\$ 1,844.10

00000921



No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	R.F.C. CANTIDAD MAXIMO	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
273	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 1" COLOR BLANCA TIPO "D" C/CUBIERTA PLASTICA OPACA PIEZA	PIEZA	50	\$ 40.98	\$ 2,049.00
274	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 2" COLOR BLANCA TIPO "D" C/CUBIERTA PLASTICA OPACA T/CARTA PIEZA	PIEZA	110	\$ 51.84	\$ 5,702.40
275	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 3" COLOR BLANCA TIPO "D" C/CUBIERTA PLASTICA OPACA T/CARTA PIEZA	PIEZA	40	\$ 61.00	\$ 2,440.00
276	CARPETA DE CARTULINA COLOR ROJO CON PALANCA DE PRESIÓN T/C	PIEZA	40	\$ 11.06	\$ 442.40
277	CARPETA P/ARCHIVO TIPO PRESS BOARD COLOR CAFÉ (CAOBA) T/CARTA MEDIA CAJA C/BROCHE TIPO BACO	PIEZA	70	\$ 5.32	\$ 372.40
278	CARPETA P/ARCHIVO TIPO PRESS BOARD COLOR NEGRA T/CARTA MEDIA CAJA C/BROCHE TIPO BACO	PIEZA	70	\$ 5.32	\$ 372.40
279	CARPETA P/ARCHIVO TIPO PRESS BOARD COLOR VERDE OSCURO T/CARTA MEDIA CAJA C/BROCHE TIPO BACO	PIEZA	1,045	\$ 5.32	\$ 5,559.40
280	ETIQUETA TIPO AVERY No. 5163 DE 5.1 X 10.2 CMS. (4" X 2") BLANCA CAJA C/100 HOJAS	CAJA	2	\$ 137.60	\$ 275.20
281	ETIQUETA TIPO AVERY No. 5267 DE 4.4/4.5 X 1.2/1.3 CMS. (1.8" X .5") BLANCA CAJA C/100 HOJAS	CAJA	3	\$ 137.60	\$ 412.80
282	ETIQUETA TIPO AVERY No. 5366 DE 1.7 X 8.2/8.7 CMS. (.6" X 3.4") BLANCA CAJA C/50-60 HOJAS	CAJA	3	\$ 148.81	\$ 446.43
283	SOBRE BLANCO P/ CD C/ 100 PZAS.	CAJA O PAQUETE	4	\$ 44.80	\$ 179.20
284	CARPETA DE CARTULINA COLOR AZUL CON PALANCA DE PRESIÓN T/C	PIEZA	90	\$ 12.06	\$ 1,085.40
285	CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 1 1/2" COLOR BLANCA TIPO "D" T/CARTA C/CUBIERTA PLASTICA OPACA PIEZA	PIEZA	105	\$ 45.46	\$ 4,773.30
286	CINTA DE LINO DE 1/4" DE ANCHO. COLOR BLANCO. ROLLO DE 500 MTS.	PIEZA	20	\$ 108.00	\$ 2,160.00
287	CARTULINA BEIGE AL CORTE. 133 GRS., 22.5 X 34.5 (SEGÚN MUESTRA)	MILLAR	300	\$ 856.10	\$ 256,830.00
288	ETIQUETA LASER-INKJET DE 5.1 X 10.2 (2" X 4") BLANCA CAJA C/100 HOJAS	CAJA	10	\$ 137.60	\$ 1,376.00
289	ETIQUETA AUTOADHERIBLE EN PAPEL COUCHE MATE DE 7.5X10.2 CMS. C/1000 COLOR AMARILLO CANARIO	ROLLO	160	\$ 189.60	\$ 30,336.00
290	ETIQUETA AUTOADHERIBLE EN PAPEL COUCHE MATE DE 7.5X10.2 CMS. C/1000 COLOR AZUL CELESTE	ROLLO	160	\$ 189.60	\$ 30,336.00
291	ETIQUETA AUTOADHERIBLE EN PAPEL COUCHE MATE DE 7.5X10.2 CMS. C/1000 COLOR CAFÉ	ROLLO	160	\$ 189.60	\$ 30,336.00
292	ETIQUETA AUTOADHERIBLE EN PAPEL COUCHE MATE DE 7.5X10.2 CMS. C/1000 COLOR NARANJA	ROLLO	100	\$ 189.60	\$ 18,960.00

00000922



00000999

No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MAXIMO	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
293	ETIQUETA AUTOADHERIBLE EN PAPEL COUCHE MATE DE 7.5X10.2 CMS. C/1000 COLOR NEGRO	ROLLO	100	\$ 189.60	\$ 18,960.00
294	ETIQUETA AUTOADHERIBLE EN PAPEL COUCHE MATE DE 7.5X10.2 CMS. C/1000 COLOR ROJO	ROLLO	160	\$ 189.60	\$ 30,336.00
295	ETIQUETA AUTOADHERIBLE EN PAPEL COUCHE MATE DE 7.5X10.2 CMS. C/1000 COLOR VERDE BANDERA	ROLLO	160	\$ 189.60	\$ 30,336.00
296	ETIQUETA CIRCULAR COLOR AMARILLO, 3/4" (18 MM) C/816 O 1008	PAQUETE	12	\$ 32.62	\$ 391.44
297	ETIQUETA CIRCULAR TRANSPARENTE DE 16 MM PAQUETE C/168	PAQUETE	20	\$ 73.30	\$ 1,466.00
298	FILTRO PARA CAFETERA CÓNICO EN PRESENTACIÓN DE 100 PIEZAS	CAJA O PAQUETE	20	\$ 49.90	\$ 998.00
299	FOLIADOR DE PALANCA DE USO PESADO, DE 8 DÍGITOS	PIEZA	15	\$ 1,258.80	\$ 18,882.00
300	LIBRO FLORETE RAYADO C/96 HOJAS F/FRANCESA DE 23.6 X 34.1 CMS. +/-4 mm EN CADA MEDIDA	PIEZA	300	\$ 50.83	\$ 15,249.00
301	LIBRO FLORETE RAYADO DE 1/6 SIN INDICE CON 96 HOJAS FORMA FRANCESA DE 16.3 X 34 CM.	PIEZA	200	\$ 50.83	\$ 10,166.00
302	MARCADOR BRAVO PUNTO FINO TINTA NEGRA	PIEZA	120	\$ 30.98	\$ 3,717.60
303	MARCADOR DE CERA COLOR BLANCO	PIEZA	30	\$ 7.79	\$ 233.70
304	PELICULA STRETCH (EMPLAYE) DE 20" DE 3.5 A 4.5 KG	ROLLO	3	\$ 124.00	\$ 372.00
305	PROTECTORES DE HOJAS DE POLIPROPILENO TRANSLÚCIDO, T/CARTA, CON COSTILLA BLANCA REFORZADA, SIN BRILLO C / PERFORACIONES, C/100	PAQUETE	230	\$ 89.40	\$ 20,562.00
306	SELLO FECHADOR AUTOENTINTABLE CON LEYENDA 6X4 CMS. (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	34	\$ 511.50	\$ 17,391.00
307	SELLO FECHADOR CON MANGO PARA COJÍN, CON LEYENDA (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	2	\$ 511.50	\$ 1,023.00
308	SELLO DE GOMA PARA COJÍN, CON MANGO, CON TEXTO 10X5 CM. 10 X 3 CM Y 12X6 CM. 6 X 2 CMS. (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	108	\$ 232.50	\$ 25,110.00
309	SELLO DE GOMA PARA COJÍN, CON MANGO CON EL ESCUDO NACIONAL DE 3.1 CM. APROX. DE DIÁMETRO (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	80	\$ 108.50	\$ 8,680.00
310	SOBRE DE POLIPROPILENO T/MEDIA CARTA (22.5 X15.5 CM), CON SOLAPA C/25	PAQUETE	100	\$ 20.30	\$ 2,030.00
311	TINTA PARA FOLIADOR COLOR ROJO DE 12 ML	PIEZA	35	\$ 21.46	\$ 751.10
312	ROLLO DE FICHAS TOMA TURNO (TAKE TAP) ROLLO CON 2000, CON 20 SERIES DEL 1 AL 100 TURNOS (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	450	\$ 72.85	\$ 32,782.50
313	MARCADOR PARA DEFEJAR BILLETES FALSOS PUNTA DE CINCEL DE 4 MM	PIEZA	200	\$ 11.49	\$ 2,298.00
314	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO ACRILICO COLOR HUMO	PIEZA	500	\$ 79.04	\$ 39,520.00
315	REFUERZOS ADHESIVOS PARA HOJA (SEGÚN MUESTRA)	PAQUETE	500	\$ 17.44	\$ 8,720.00
				SUBTOTAL (1)	\$ 10,861,949.46
				DESCUENTO	\$ -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

060000924



No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	R.F.C. ACCO 0007 12-QK7	
			CANTIDAD MAXIMO	COSTO UNITARIO
	IMPORTE MAXIMO TOTAL PARTIDA UNICA CON LETRA (DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.)			
			SUBTOTAL (2)	\$ 10,861,949.46
			IVA	\$ 1,737,911.91
			TOTAL PARTIDA UNICA	\$ 12,599,861.37

No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MAXIMO	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE A APLICAR A OFICINAS FORÁNEAS (PROFEDET)	IMPORTE TOTAL CON PORCENTAJE APLICADO A OFICINAS FORÁNEAS
PARTIDA UNICA							
EXCLUSIVO A PARTIDAS DE PROFEDET							
	PARTIDA ÚNICA						
1	ACEIATO PARA IMPRESORA LASER, TAMAÑO CARTA IMPRESION BLANCO Y NEGRO PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE	104	\$ 127.47	\$ 13,256.88	20%	\$ 15,908.26
2	AGENDA 2016 DIARIA 15 X 21 CM PAG. POR DIA COMPUESTA DE 356 PAG. IMPRESAS A DOS COLORES EN PAPEL BLANCO DE 60 GRS TIRA MARCA PAG. IMPRESAS, LOGO 2016 GRABADO AL FRENTE, PASTAS DURAS FABRICADAS EN BALAGRON COLOR NEGRO.	PIEZA	195	\$ 121.66	\$ 23,723.70	20%	\$ 28,468.44
3	AGENDA 2016 EJECUTIVA EN CURPIEL DE 17 X 24 CM (+/- 11 mm) SEMANA A LA VISTA COMPUESTA DE 132/144 PAG. IMPRESAS A DOS COLORES EN PAPEL BLANCO DE 80 GRS. TIRA MARCA PAG., GUARDAS DELANTERA Y TRASERA IMPRESAS, LOGO 2016 GRABADO AL FRENTE, PASTAS NEGRO MATE	PIEZA	104	\$ 108.14	\$ 11,246.56	20%	\$ 13,495.87
4	ARILLO P/ENGARGOLAR METALICO COLOR NEGRO 1/4" DE DIAMETRO CAJA CON 20 PZAS	CAJA	130	\$ 30.40	\$ 3,952.00	20%	\$ 4,742.40
5	ARILLO P/ENGARGOLAR METALICO COLOR NEGRO DE 5/16" CAJA CON 100 PZAS	CAJA	130	\$ 123.67	\$ 16,077.10	20%	\$ 19,292.52
6	ARILLO P/ENGARGOLAR METALICO COLOR NEGRO. 3/8" DE DIAMETRO CAJA CON 100 PZAS	CAJA	130	\$ 172.24	\$ 22,391.20	20%	\$ 26,869.44
7	ARILLO P/ENGARGOLAR METALICO COLOR NEGRO DE 7/16" CAJA CON 100 PZAS	CAJA	130	\$ 183.27	\$ 23,825.10	20%	\$ 28,590.12
8	ARILLO P/ENGARGOLAR METALICO COLOR NEGRO 1/2" DE DIAMETRO CAJA CON 20 PZAS	CAJA	130	\$ 53.19	\$ 6,914.70	20%	\$ 8,297.64
9	ARILLO P/ENGARGOLAR METALICO COLOR NEGRO DE 9/16" CAJA CON 100 PZAS	CAJA	130	\$ 251.10	\$ 32,643.00	20%	\$ 39,171.60
10	ARILLO P/ENGARGOLAR METALICO COLOR NEGRO 5/8" DE DIAMETRO CAJA CON 20 PZAS	CAJA	130	\$ 78.52	\$ 10,207.60	20%	\$ 12,249.12